

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL JUDICIAL
ORGANISMO JUDICIAL

RECORRIDO
16 MAY 2024

HOY A LAS 09:31 HRS. MTS.
USUARIO

POR: _____

QUERRELLA NUEVA

**JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL,
NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE
GUATEMALA, QUE DESIGNE EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PENAL.**

Nosotros:

- a) **LUIS ENRIQUE VENTURA URBINA**, de 29 años de edad, soltero, guatemalteco, estudiante, con domicilio en el departamento de Guatemala y residencia en la 2 avenida, 12-45, zona 9, del municipio y departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil quinientos cincuenta y tres, treinta y cuatro mil setecientos treinta y siete, cero novecientos uno (2553 34737 0901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala;
- b) **ELENA SOFIA MOTTA KOLLEFF**, de 23 años de edad, soltera, guatemalteca, estudiante, con domicilio en el departamento de Guatemala y residencia en la 2 avenida, 12-45, zona 9, del municipio y departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número tres mil seiscientos diez, cero tres mil quinientos treinta y seis, cero ciento uno (3610 03536 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala;
- c) **RAÚL ARNULFO CUÁ TUMÍN**, de 41 años de edad, casado, guatemalteco, profesor de educación media, con domicilio en el departamento de Quetzaltenango y residencia en la 3 calle, 11-60, zona 1, del municipio y departamento de Quetzaltenango, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil novecientos treinta y nueve, setenta y dos mil quinientos setenta y tres, cero cuatrocientos once (1939 72573 0411), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala;
- d) **BYRON ALESKY OBREGÓN CASTAÑEDA**, de 45 años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Químico, con domicilio en el departamento de Chimaltenango y residencia en el Lote 10, Residencial Los Pinos, zona 5, La Alameda, del municipio y departamento de Chimaltenango, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil ciento ochenta, ochenta y un mil quinientos sesenta y uno, cero ciento uno (2180 81561 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala;



- e) **OLGA ISABEL VILLALTA PEREIRA**, de 72 años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Ciencias de la Comunicación, con domicilio en el departamento de Guatemala y residencia en la 2 avenida, 2-99, Colonia Lomas de Portugal, zona 1 del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil quinientos treinta y tres, treinta y cuatro mil setenta y uno, cero ciento uno (2533 34071 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala;
- f) **SAMUEL ANDRÉS PÉREZ ÁLVAREZ**, de 31 años de edad, soltero, guatemalteco, economista, con domicilio en el departamento de Guatemala y residencia en la 10 calle, 7-24, zona 1, oficina 1, municipio y departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil ciento cuarenta y tres, cero seis mil seiscientos setenta y cuatro, cero ciento uno (2143 06674 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala;
- g) **DAVID MAURICIO ILLESCAS SANDOVAL**, de 26 años de edad, soltero, guatemalteco, estudiante, con domicilio en el departamento de Guatemala y residencia en el Kilómetro 18.5, Carretera a Villa Canales, Residenciales Llanuba, casa número cinco, zona 6 del municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número tres mil seiscientos cuarenta y nueve, cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala;
- h) **RONALTH IVAN OCHAETA AGUILAR**, de 38 años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Políticas, con domicilio en el departamento de Guatemala y residencia en la Avenida Elena C, 0-18, zona 2, del municipio y departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número tres mil seiscientos cuarenta y nueve, cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala;
- i) **LUIS ANTONIO CÁCERES GAMARRO**, de 35 años de edad, soltero, guatemalteco, estudiante, con domicilio en el departamento de Guatemala y residencia en la 16 calle, 16-50, zona 6, del municipio y departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único

de Identificación número dos mil ciento noventa y ocho, veintiséis mil seiscientos treinta y tres, cero ciento uno (2198 26633 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala;

j) **ANDREA BEATRIZ VILLAGRÁN ANTÓN**, de 31 años de edad, casada, guatemalteca, politóloga, con domicilio en el departamento de Guatemala y residencia en la 10 avenida, 16-10, zona 12, del municipio y departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil cien, noventa y ocho mil ochocientos cinco, mil novecientos uno (2100 98805 1901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala;

k) **ROMÁN WILFREDO CASTELLANOS CAAL**, de 39 años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Políticas, con domicilio en el departamento de Guatemala y residencia en el Edificio Torin, 10ª calle, 7-43, zona 1, oficina 23, tercer nivel, del municipio y departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil quinientos ochenta y tres, noventa y siete mil ochocientos cuarenta y tres, un mil seiscientos uno (1583 97843 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala;

l) **IVANNA MARÍA LUJÁN PADILLA**, de 35 años de edad, soltera, guatemalteca, Psicóloga, con domicilio en el departamento de Guatemala y residencia en la 7ª avenida, 9-34, zona 1, Edificio Morales, primer nivel, oficina número 103, del municipio y departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil doscientos treinta y nueve, cero cinco mil novecientos setenta y seis, cero ciento uno (2239 05976 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala;

m) **JOSÉ CARLOS SANABRIA ARIAS**, de 40 años de edad, soltero, guatemalteco, politólogo, con domicilio en el departamento de Guatemala y residencia en la 10 calle, 7-43, zona 1, Edificio Torin, tercer nivel, oficina 34, del municipio y departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil trescientos treinta y dos, sesenta y dos mil doscientos noventa y seis, cero seiscientos uno (2332 62296 0601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala.

Respetuosamente comparecemos y para el efecto;

EXPONEMOS:



- I. **DE LA CALIDAD CON QUE ACTUAMOS:** Actuamos en nuestra calidad de diputadas y diputados al Congreso de la República de Guatemala para el periodo constitucional 2024-2028. Acreditamos la calidad con que actuamos con copias simples de las actas de la primera sesión solemne celebrada el catorce de enero de dos mil veinticuatro extendidas por el Congreso de la República, donde consta nuestra calidad de diputados al Congreso de la República.
- II. **UNIFICACIÓN DE PERSONERÍA:** Los comparecientes unificamos personería en Samuel Andrés Pérez Álvarez.
- III. **DEL AUXILIO PROFESIONAL:** Actuamos bajo el auxilio, dirección y procuración de la abogada Mónica Yajaira Peláez Solano, a quien le corresponde el número de colegiado activo 41,131 del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
- IV. **LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES O CITACIONES:** Señalamos como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones, el casillero electrónico proporcionado por el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Organismo Judicial: 2662962030101, así como el correo electrónico: moni05pelaez12@gmail.com y la oficina ubicada en la 10 calle, 7-24, zona 1, oficina 1, municipio y departamento de Guatemala.
- V. **RAZÓN DE NUESTRA GESTIÓN:** Comparecemos con el objeto de interponer **QUERRELLA** en contra de **ÁNGEL ARNOLDO PINEDA ÁVILA**, Secretario General del Ministerio Público por los delitos de **ABUSO DE AUTORIDAD** e **INFRACCIÓN DE PRIVILEGIO**. Lo anterior de conformidad con la siguiente;

RELATO CIRCUNSTANCIADO DE HECHOS:

I. **ANTECEDENTES:**

I.1. DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL SECRETARIO GENERAL, ÁNGEL ARNOLDO PINEDA ÁVILA:

1. El 6 de mayo 2024 el Secretario General del Ministerio Público, Ángel Arnoldo Pineda Ávila, expresó en una entrevista¹ ante el medio de comunicación llamado “Canal Antigua”, que actualmente se

¹ La entrevista fue publicada por el medio de comunicación “Canal Antigua” en el sitio web denominado “Youtube” y puede accederse en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=IA0Duh_gnDc.

encuentran en curso investigaciones en contra de actuales Ministros de Estado del Gobierno de la República.

2. De la entrevista realizada e individualizada establece de forma literal:

A minuto **2:20** se indicó: “[...] *lamentable que se estén usando recursos del Estado y todo el aparato estatal para atacar a una institución que está investigando casos de corrupción, casos de una mala constitución de un partido político en el aspecto electoral, casos ya de corrupción de los actuales ministros y ministerios [...]” (Énfasis propio).*

A minuto **10:09** se indicó: “[...] *Igualmente en el actual desarrollo digamos del Ejecutivo ya hay distintas denuncias respecto del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y una reciente denuncia recibida acá por circunstancias sobre las cuales podría estarse haciendo pagos a algunos constructores con el fin de que también se hagan pagos a miembros del [sic] distintos entes del Estado con fin de obtener ciertas [sic] beneficios digamos verdad [...]”.*

A minuto **11:52** se indicó : “[...] *Si fijese mi estimado Licenciado Álvarez, que efectivamente eso es dentro del caso de la toma de la USAC se hizo una investigación por parte de la Fiscalía de Patrimonio Cultural allí se presentaron en su momento antejuicios en contra de distintas personas, algunos ostentaban los cargos de diputados y otras personas no lo eran digamos, también había una persona que no ejercía cargo público y que ahora es vicepresidenta de la República, en ese sentido si ha habido una resolución por parte de Corte Suprema de Justicia en torno a esos antejuicios pero, el expediente penal ha avanzado en su totalidad, allí tenemos también distintas sentencias por aceptación de cargo condenatorias a gente que ha aceptado circunstancias específicas a ilegalidad para la toma de la universidad pública, la Universidad de San Carlos de Guatemala y de esa cuenta también derivado de distintas personas en el expediente y también de éstas aceptaciones de cargo condenatorias pues el Ministerio Público presentará los antejuicios nuevamente ya con los nuevos hechos que se conocen dentro del expediente judicial. [...]”.*

3. Dichas declaraciones brindadas por el Secretario General del Ministerio Público dan cuenta de la clara y notoria ilegalidad al afirmar que existen investigaciones en contra de Ministros de Estado, cuando dichos funcionarios gozan de la prerrogativa de antejuicio. Es decir, dichos Ministros de Estados



solamente podrían ser objeto de una investigación en materia penal de haberse declarado por el órgano competente ha lugar a formación de causa en contra de los mismos. Es decir que, con pleno conocimiento y autorización por parte de una autoridad del Ministerio Público, el mismo Secretario General afirma que se están realizando dichas investigaciones vulnerando la prerrogativa del Antejucio.

4. En el contenido de las declaraciones brindadas si bien es cierto determina que *“se presentará los antejucios nuevamente ya con los nuevos hechos que se conocen dentro del expediente judicial”* establece entonces que se han llevado a cabo INVESTIGACIONES vulnerando la prerrogativa del Antejucio.

I.2. DEL DERECHO DE ANTEJUICIO:

5. La Corte de Constitucionalidad en sentencia de fecha 9 de febrero 1999, dictada dentro del expediente 336-98, ha determinado que:

“[...] El antejucio constituye una garantía para ciertos funcionarios expuestos sensiblemente a imputaciones por actos realizados en ejercicio de su cargo, aparte de aquellos que puedan imputarse cometidos en su carácter particular, y se ha instituido no sólo para protegerlos de la posible ligereza en la sindicación sino también para que las potestades de que están investidos no se vean interrumpidas injustificadamente con menoscabo de la continuidad y eficiencia de tales funciones. Se resuelve, como examen previo, si ha lugar o no a proceder criminalmente contra los funcionarios investidos de dicho privilegio. Resulta obvio que el antejucio debe comprender dos elementos sustanciales: a) la configuración de actos u omisiones que la ley penal reputa como delitos; y b) que vincule de manera directa la posible responsabilidad del funcionario señalado. [...]” (Énfasis propio).

6. En el mismo sentido, en sentencia de fecha 8 de octubre de 2019, dictada dentro del expediente 474-2019, la Corte de Constitucionalidad ha sostenido que:

“[...] El derecho de antejucio ha sido concedido a determinadas personas que están al servicio del Estado, con la finalidad de preservar la estabilidad del desempeño del cargo que ocupan y asegurar el ejercicio de la función pública; constituye una garantía para que dichos funcionarios no sean detenidos ni sometidos a procedimiento penal ante los órganos

jurisdiccionales, sin que previamente exista declaratoria de autoridad que ha lugar a formación de causa [...] (Énfasis propio).

7. En sentencia de fecha 20 de marzo de 2018, dictada dentro del expediente 2157-2017, la Corte de Constitucionalidad, determinó que como características propias de la prerrogativa de antejuicio, se tiene que:

“[...] e) sirve de medio de control previo, a efecto de establecer la relevancia de que determinado dignatario o funcionario público deba ser sujeto de investigación o enjuiciamiento criminal, sobre todo si se trata de acciones (u omisiones) realizadas durante el desempeño de la función pública; [...]” (Énfasis propio).

8. Por su parte, el artículo 3 de la Ley en Materia de Antejuicio preceptúa: *“Derecho de antejuicio es la garantía que la Constitución Política de la República otorga a los dignatarios y funcionarios públicos de no ser detenidos ni sometidos a procedimiento penal ante los órganos jurisdiccionales correspondientes, sin que previamente exista declaratoria de autoridad competente que ha lugar a formación de causa, de conformidad con las disposiciones establecidas en la presente Ley. El antejuicio es un derecho inherente al cargo, inalienable, imprescriptible e irrenunciable.”* (Énfasis propio).

9. Asimismo, el artículo 293 del Código Procesal Penal establece: *“Cuando la viabilidad de la persecución penal dependa de un procedimiento previo, el tribunal competente, de oficio o a petición del Ministerio Público, solicitará el antejuicio a la autoridad que corresponda, con un informe de las razones que justifican el pedido y las actuaciones originales. En lo demás se regirá por la Constitución de la República y leyes especiales. Contra el titular del privilegio no se podrán realizar actos que impliquen una persecución penal y sólo se practicarán los de investigación cuya pérdida es de temer y los indispensables para fundar la petición. Culinada la investigación esencial, se archivarán las piezas de convicción, salvo que el procedimiento continúe con relación a otros imputados que no ostentan el privilegio. (...)”* (Énfasis propio).

10. En síntesis, el derecho de antejuicio ha sido instaurado como una prerrogativa para determinados funcionarios públicos, con el propósito de que no puedan ser sujeto de investigación o enjuiciamiento



penal, sin que previamente el órgano competente declare que la causa que se promueve en su contra está desprovista de razones ilegítimas, espurias o políticas.

II. DE LOS TIPOS PENALES EN QUE ENCAJA EL ACTUAR DEL QUERELLADO:

II.1. ABUSO DE AUTORIDAD (ARTÍCULO 418 DEL CÓDIGO PENAL):

11. El artículo 418 del Código Penal establece que: *“El funcionario o empleado público que, abusando de su cargo o de su función, ordenare o cometiere cualquier acto arbitrario o ilegal en perjuicio de la administración o de los particulares, que no se hallare especialmente previsto en las disposiciones de este Código, será sancionado con prisión de uno a tres años. (...)”*.
12. El Secretario General del Ministerio Público, Ángel Arnoldo Pineda Ávila, de forma totalmente ilegal mencionó en una entrevista brindada el 6 de mayo de 2024 en el medio de comunicación “Canal Antigua”, que existen investigaciones en curso en contra de Ministros de Estado del Gobierno de la República, cuando dichos funcionarios gozan de la prerrogativa de Antejucio.
13. Es claramente ilegal que el Secretario General del Ministerio Público brinde información sobre investigaciones que realiza el ente encargado de la persecución penal, cuando carece de facultades para dirigir investigaciones y, sobre todo, es notoriamente ilegal que sostenga que actualmente se investigan Ministros de Estado, en clara violación e inobservancia del derecho de antejucio.
14. Sobre el actuar del querellado, es propicio plantearse las siguientes interrogantes: 1) ¿Es función del Secretario General, participar de la investigación e informar sobre ellas?; 2) ¿Es Función del Secretario General, dar conferencias de Prensa, en representación de la Fiscal General? 3) ¿Acaso el Artículo 7 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, no es claro en establecer que se debe respetar el principio de inocencia, y el Secretario General, tiene la facultad de ignorar en declaraciones esa presunción, y máxime de un funcionario que goza del derecho de Antejucio?
15. Estas interrogantes difícilmente tienen una explicación legal que justifique el actuar del Secretario General del Ministerio Público, porque lo que realmente constatan es que su actuar ha sido recurrentemente contrario al ordenamiento jurídico que nos rige y en exceso de sus facultades legales.

- **La consecuencia jurídica del acto ilícito es la siguiente:** *“(...) El responsable de este delito será sancionado con pena de prisión de tres a seis años e inhabilitación especial. (...)”*.

II.2. INFRACCIÓN DE PRIVILEGIO (ARTÍCULO 431 DEL CÓDIGO PENAL):

16. El artículo 431 del Código Penal establece que: “*El funcionario o empleado público que detenga o procese a un funcionario que goce de antejuicio u otras prerrogativas, sin guardar las formalidades establecidas por la ley, será sancionado con multa de cincuenta a quinientos quetzales.*”
17. El querellado manifestó en un medio de comunicación que existen investigaciones en contra de Ministros de Estado, a sabiendas que dichos funcionarios gozan de la prerrogativa de antejuicio y que, por ende, no pueden ser sujetos de investigación o persecución penal, sin que previamente se agote el procedimiento establecido en la Ley en Materia de Antejuicio.
18. Es decir, el querellado no observa las formalidades establecidas en la Ley en Materia de Antejuicio referentes al procedimiento que debe agotarse para que un órgano competente declare ha lugar a formación de causa en contra de algún Ministro de Estado.
19. El actuar del querellado constata que Ministros de Estado son sujetos de investigación penal, en clara contravención a las disposiciones constitucionales y legales que instauran la prerrogativa del antejuicio para determinados funcionarios públicos.

- **La consecuencia jurídica del acto ilícito es la siguiente:** “(...) *será sancionado con multa de cincuenta a quinientos quetzales*”.

ELEMENTOS DE CONVICCIÓN:

I. Que deberán diligenciarse:

1. Al **Ministerio Público** (que deberá pedirse en la 15 Avenida, 15-16, zona 1 del municipio y departamento de Guatemala) consistente en:
 - a. Copia certificada del documento que contenga el desplegado de funciones del Secretario General del Ministerio Público, Ángel Arnoldo Pineda Ávila.

II. Declaraciones indagatorias de las víctimas y demás personas que se consideren necesarias para la averiguación de la verdad.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Me fundamento en los artículos citados y el siguiente:

El artículo 302 del Código Procesal Penal establece que: “*La querella se presentará por escrito, ante el juez que controla la investigación, y deberá contener: 1) Nombres y apellidos del querellante y, en su caso, el de su representado. 2) Su residencia. 3) La cita del documento con que acredita su identidad. 4) En el caso de*



entes colectivos, el documento que justifique la personería. 5) El lugar que señala para recibir citaciones y notificaciones. 6) Un relato circunstanciado del hecho, con indicación de los partícipes, víctimas y testigos. 7) Elementos de prueba y antecedentes o consecuencias conocidas; y 8) La prueba documental en su poder o indicación del lugar donde se encuentre. (...)”.

PETICIONES:

- I. Que se admita para su trámite el presente memorial con sus documentos adjuntos, se forme el expediente respectivo.
- II. Que se tome nota de la calidad con la que actuamos, con base en los documentos adjuntos al presente memorial.
- III. Que se tenga por unificada la personería en Samuel Andrés Pérez Álvarez.
- IV. Que se tome nota del auxilio, dirección y procuración con que actuamos y se tome nota del casillero electrónico y correo electrónico señalados para recibir notificaciones.
- V. Que se tengan por ofrecidos los elementos de prueba individualizados en el apartado respectivo.
- VI. Que se tenga por interpuesta y se admita para su trámite la presente **QUERRELLA** en contra de Ángel Arnoldo Pineda Ávila, Secretario General del Ministerio Público por los delitos de ABUSO DE AUTORIDAD e INFRACCIÓN DE PRIVILEGIO, y cualquier otro delito que pueda considerarse atribuible a los sindicatos en las diligencias de investigación.
- VII. Que se tome control jurisdiccional del expediente y se remita la presente querrela al Ministerio Público para que realice la investigación que en derecho corresponda, designando para el efecto la fiscalía competente.
- VIII. Que en el ejercicio de los derechos y facultades conferidas procesalmente, se nos tenga como **QUERELLANTES ADHESIVOS**, en forma provisional, en el presente caso.
- IX. Que se continúe ejerciendo el control jurisdiccional del caso y se hagan oportunamente los demás pronunciamientos que en derecho correspondan.
- X. Que se continúe con el trámite que en derecho corresponde.

CITA DE LEYES: Artículos citados y: 1, 2, 5, 12, 14, 28, 41 y 203 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala; 1, 5, 6, 10, 45, 48, 51 de la Ley del Organismo Judicial (Decreto número 2-89 del Congreso de

la República); artículos 2, 3, 5, 6, 12, 16, 24, 24 Bis, 24 Ter numeral 4, 299 y 301 del Código Procesal Penal; 1, 3, 4, 10, 11, 13, 27 del Código Penal.

Acompañamos 5 copias del presente memorial y documentos adjuntos.

Guatemala, 16 de mayo de 2024.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature: Escobar]

[Handwritten signature: Luis Cáceres]

[Handwritten signature: Ronald Ceballos]

EN SU AUXILIO, DIRECCIÓN Y PROCURACIÓN:



[Handwritten signature]
 Licenciada Mónica Yajaira Peñez Solano
 Abogada y Notaria

01000 00000 00000 00000
00000 00000 00000 00000

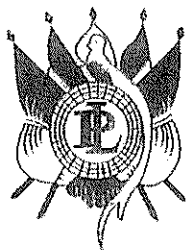


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

UNA DE DOS HOJAS

El infrascrito Secretario del Congreso de la República, CERTIFICA: Tener a la vista el acta de la vigésima sesión ordinaria, que el Congreso de la República celebró el once de abril de dos mil veinticuatro, la cual en su inicio y en los puntos primero, quinto y séptimo, en su parte conducente, literalmente dice:-----

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 020-2024. En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas con dieciocho minutos del día jueves once de abril de dos mil veinticuatro, nosotros los **diputados al Congreso de la República: Presidente: Nery Abilio Ramos y Ramos; [...]** y los **diputados: [...]** constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guion cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la **VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL VEINTICUATRO - DOS MIL VEINTICINCO (2024-2025)**, para lo cual se procede de la forma siguiente: **PRIMERO: Apertura de la sesión.** El segundo vicepresidente del Congreso de la República, representante César Augusto Amézquita Del Valle, en funciones de presidente, después de pronunciar la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las once horas con veinte minutos. [...] **QUINTO: [...]** Acto seguido, el presidente somete a discusión la moción privilegiada verbal presentada anteriormente por la diputada Laura Fabiola Marroquín Cordón, para que en este momento se entre a conocer la solicitud de permiso presentada en esta fecha por la diputada Ana Patricia Orantes Thomas, no habiendo discusión, el presidente hace llamado a votación como estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Secretaría abre a votación la aprobación de la moción privilegiada verbal, presentada por la diputada Laura Fabiola Marroquín Cordón, siendo el resultado de la votación el siguiente: **votos a favor: ciento treinta y uno (131); votos en contra: seis (6); diputados ausentes: veintitrés (23);** por lo tanto, **habiendo mayoría, queda aprobada la moción privilegiada verbal.** Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo “9”. a) **Solicitud de permiso de la representante Ana Patricia Orantes Thomas y proyecto de acuerdo que llama al ciudadano que le corresponde ocupar dicha vacante y darle posesión del cargo de diputado al Congreso de la República, previo juramento de ley.** Secretaría procede a dar lectura al oficio de fecha once de abril de dos mil veinticuatro, presentado por la diputada Ana Patricia Orantes Thomas, con el cual solicita permiso para ausentarse como diputado al Congreso de la República de esta legislatura, por el tiempo que dure en sus funciones ejecutivas, para ocupar un cargo ministerial en el Organismo Ejecutivo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 160 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 64 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo. El presidente manifiesta que se ha leído un oficio de la diputada Ana Patricia Orantes Thomas, donde solicita permiso para ausentarse de sus labores legislativas por tiempo indefinido, mismo que de conformidad con la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, debe ser conferido por el honorable Pleno del Congreso de la República, por lo que se entrará a votar la autorización del permiso solicitado. El presidente hace llamado a votación como establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría abre a votación i) **la autorización del permiso solicitado,** siendo el resultado el siguiente: **votos a favor: ciento treinta y ocho (138); votos en contra: uno (1); diputados ausentes: veintiuno (21);** por lo tanto, **habiendo mayoría, queda autorizado el permiso solicitado.** Posteriormente, Secretaría da lectura al **proyecto de acuerdo,** presentado por el representante Byron Alesky Obregón Castañeda y otras firmas ilegibles, mediante el cual se llama al ciudadano Luis Enrique Ventura Urbina para ocupar la vacante temporal producida por el permiso concedido a la diputada Ana Patricia Orantes Thomas, por el tiempo que dura su ausencia y darle posesión del cargo de diputado al Congreso de la República, previo juramento de




CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DOS DE DOS HOJAS

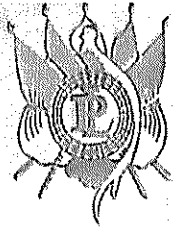
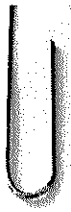
aprobación del proyecto de acuerdo de mérito, siendo el resultado de la misma el siguiente: **votos a favor: ciento veintidós (122); votos en contra: doce (12); diputados ausentes: veintiséis (26)**; por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el proyecto de acuerdo citado. A este acuerdo le corresponde el número **20-2024**. El presidente le otorga la palabra a la diputada Ana Patricia Orantes Thomas, quien expresa su agradecimiento a todos los diputados por los tres meses de trabajo conjunto agrega que el Ministerio de Ambiente tiene las puertas abiertas para todos. El presidente la felicita y le desea éxitos. Acto seguido, la diputada Ana Patricia Orantes Thomas se retira del hemiciclo parlamentario

b) Juramentación, toma de posesión e imposición de pin al ciudadano Luis Enrique Ventura Urbina, para ocupar la vacante temporal producida por el permiso concedido a la diputada Ana Patricia Orantes Thomas. Acompañado por los legisladores César Roberto Dávila Córdova y Manfredo Duvalier Castañón González, comisionados para el efecto por la Presidencia de este alto Organismo, hace su ingreso al hemiciclo parlamentario el ciudadano **Luis Enrique Ventura Urbina** y haciendo acto de presencia ante el Pabellón Nacional y la Constitución Política de la República de Guatemala, el presidente del Congreso de la República, diputado Nery Abilio Ramos y Ramos, le manifiesta que ha sido llamado por este Organismo de Estado para ocupar la vacante temporal producida por el permiso concedido a la ciudadana Ana Patricia Orantes Thomas, por el tiempo que dure su ausencia y darle posesión del cargo de diputado al Congreso de la República, previo juramento de ley; en tal virtud, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día jueves once de abril de dos mil veinticuatro, en el mismo lugar al principio indicado, el presidente del Congreso de la República procede a tomarle el juramento de fidelidad y obediencia a la Constitución Política de la República de Guatemala, después de lo cual le manifiesta que, en nombre de este alto Organismo de Estado y del pueblo de Guatemala aquí representado, solemnemente le da formal, legal y legítima posesión del cargo de diputado al Congreso de la República, posteriormente le imponen el pin respectivo y el presidente lo invita a pasar a ocupar su curul. Se hace constar que las listas de las votaciones se agregarán a los atestados de la presente acta como anexos "10" y "11". [...] **SÉPTIMO: Cierre de la sesión.** [...] Seguidamente, el presidente del Congreso de la República, representante Nery Abilio Ramos y Ramos, levanta la vigésima sesión plenaria, siendo las dieciséis horas con doce minutos del día y en el lugar al principio indicados."

Y, a solicitud del diputado Luis Enrique Ventura Urbina, para los usos legales que al interesado convengan, extendo, firmo y sello la presente certificación que fue debidamente confrontada con su original, en dos (2) hojas de papel tamaño oficio con membrete del Congreso de la República, incluyendo la presente, en la ciudad de Guatemala, el veintitrés de abril de dos mil veinticuatro. -----


GÉSAR ROBERTO DÁVILA CÓRDOVA
SECRETARIO





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

UNO DE CUATRO HOJAS

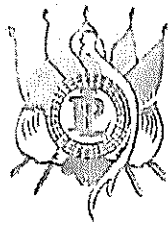
El infrascrito Secretario del Congreso de la República, CERTIFICA: Tener a la vista el acta de la primera sesión solemne, que el Congreso de la República celebró el catorce de enero de dos mil veinticuatro, la cual en su inicio y en los puntos primero, sexto, octavo, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo séptimo, décimo octavo y vigésimo noveno, en su parte conducente, literalmente dice:-----

“ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 001-2024. En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, nosotros los **diputados al Congreso de la República, Presidenta:** Shirley Joanna Rivera Zaldaña; [...] y los **diputados:** [...], constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guión cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la **PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL SOBERANO CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028)**, con motivo de la **instalación y juramentación de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028); elección, juramentación y toma de posesión de la Junta Directiva del Congreso de la República, período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025); [...], para lo cual se procede de la forma siguiente:**

PRIMERA PARTE: INSTALACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEGISLATURA DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028). PRIMERO: Apertura de la sesión. La presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, después de hacer la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos. [...]

SEXTO: Calificación de credenciales de los diputados electos para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). La presidenta informa al Pleno que, de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a este Organismo de Estado le corresponde calificar las credenciales de los diputados electos para el período constitucional dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho (2024-2028) y, en cumplimiento de dicho precepto, es necesaria la integración de una Comisión Especial multipartidaria que elabore un dictamen que recomiende al honorable Pleno las acciones a tomar; en tal virtud, la misma se determinó realizando previamente un sorteo entre los diputados de cada bloque legislativo, siendo los diputados electos los siguientes: [...] enseguida, la presidenta les solicita pasar al Salón Virtual de Casa Larrazábal de este Organismo; y a la Dirección Legislativa y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, auxiliar a la comisión nombrada proporcionándoles la información pertinente para que cumpla con su cometido, finalmente otorga un receso para que la comisión analice y recomiende sobre las credenciales, y presente el dictamen que en derecho corresponde. Siendo las diecisiete horas con un minuto, la presidenta expone al honorable Pleno que por parte de la Comisión Especial de Calificación de Credenciales se informó que en breve se enviará el dictamen y acuerdo correspondiente, por lo que solicita a los señores diputados incorporarse a la sesión. Después de haberse decretado receso, Presidencia solicita colocar en cero el tablero electrónico de control de asistencia para revisar el quórum y a los honorables diputados volverse a marcar. La presidenta **reanuda la sesión, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos** y el secretario da lectura a lo siguiente: **a) Al dictamen emitido por la Comisión Especial de Calificación de Credenciales, en la Sala de Junta Directiva del Palacio Legislativo, signado por los diputados integrantes de dicha comisión. [...]; b) Al proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueban las credenciales extendidas por el Tribunal Supremo Electoral a los ciudadanos electos como diputados al Congreso de la República, en las elecciones generales celebradas el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, en la forma que se detalla en el texto del citado acuerdo, [...]; y c) A las enmiendas presentadas al proyecto de acuerdo.** Posteriormente, la presidenta somete a discusión el dictamen y proyecto de acuerdo, y las enmiendas leídas por Secretaría. No habiendo discusión, la presidenta hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría abre a votación **i) la aprobación de la**





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

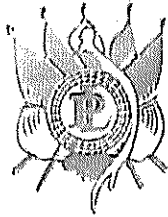
DOS DE CUATRO HOJAS

enmienda por adición de un punto al proyecto de acuerdo, presentada por Felipe Alejos Lorenzana y Mario Ernesto Gálvez Muñoz, para que quede redactado, a continuación del punto segundo, como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. Para el razonamiento de votos, la presidenta le otorga la palabra a los parlamentarios: [...]. ii) la aprobación de la enmienda por adición al punto primero del proyecto de acuerdo, presentada por la representante Lesly Valenzuela de Paz, para que quede redactado como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cincuenta y ocho (58); votos en contra: cincuenta y seis (56); diputados ausentes: cuarenta y seis (46); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iii) la aprobación de la enmienda por supresión parcial de los puntos tercero y cuarto del proyecto de acuerdo, presentada por la diputada Lesly Valenzuela de Paz, para que queden redactados como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iv) la aprobación del dictamen y del proyecto de acuerdo relativos a la calificación de credenciales, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: ochenta y tres (83); votos en contra: veintiséis (26); diputados ausentes: cincuenta y uno (51); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el dictamen y el acuerdo anteriormente citados. A este acuerdo le corresponde el número 1-2024. Se hace constar que las listas de las votaciones se agregarán a los atestados de la presente acta como anexos del "2" al "5". [...]

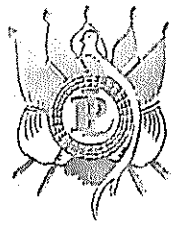
OCTAVO: Juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala y toma de posesión de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). Acompañados por los diputados integrantes de Junta Directiva, representantes Boris Roberto España Cáceres, primer vicepresidente; y Leopoldo Salazar Samayoa, quinto secretario, los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), hacen su ingreso al recinto parlamentario, frente a la urna que contiene la Constitución Política de la República de Guatemala y el Pabellón Nacional; enseguida, Secretaría procede a llamar a cada uno de los diputados electos por su nombre y habiendo verificado su presencia, hace constar que están presentes ciento cincuenta y nueve (159) legisladores cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno en el Acuerdo Legislativo Número 1-2024. Posteriormente, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los diputados ponerse de pie y procede a tomarles el juramento de fidelidad y obediencia a la Constitución Política de la República de Guatemala, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, después de lo cual, en nombre del Congreso de la República y del pueblo de Guatemala aquí representado, investida de las formalidades constitucionales y legales pertinentes, les da formal, legal y legítima posesión del cargo de diputados al Congreso de la República, correspondiente al período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028) a los ciudadanos: [...] Elena Sofía Motta Kolleff, [...] invitándoles a pasar a ocupar su respectiva curul. [...]

DÉCIMO: Toma de posesión de la Junta de Debates. De conformidad con el artículo 8 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los miembros de la Junta de Debates, legisladores Joel Rubén Martínez Herrera, Luis Alberto Contreras Colindres y José Inés Castillo Martínez, el primero en su calidad de presidente y los últimos como secretarios de la misma, pasar a ocupar su sitio en la mesa directiva. Habiéndose instalado la Junta de Debates, el presidente, diputado Joel Rubén Martínez Herrera, les da la bienvenida a los señores legisladores y expresa su agradecimiento a Dios por estar dirigiendo esta sesión. Enseguida, les solicita a los señores representantes registrar su impresión dactilar para confirmar su presencia dentro del hemiciclo parlamentario y proseguir con la sesión. Posteriormente, hace del conocimiento de los honorables diputados y diputadas que, de conformidad con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, las votaciones se realizan registrando su impresión dactilar en





los lectores ubicados en cada curul y únicamente si su voto es a favor, colocarán su impresión dactilar sobre el lector y si su voto es en contra, no necesitan realizar el mencionado registro, ya que automáticamente el sistema lo detectará y computará en dicho sentido. De igual manera, hace del conocimiento del honorable Pleno que el llamado a votación se identificará con el sonido del timbre y que todas las votaciones de la presente sesión se registrarán por el contenido del artículo 97 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, al cual da lectura; luego de lo cual solicita a la Secretaría continuar con el desarrollo de la sesión. **DÉCIMO PRIMERO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028).** Secretaría de la Junta de Debates da lectura al **proyecto de acuerdo legislativo**, presentado por el parlamentario Luis Alberto Contreras Colindres, **que declara instalada la legislatura correspondiente al periodo constitucional dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), integrada por los diputados electos el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, de conformidad con la documentación remitida por el Tribunal Supremo Electoral**, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación, según estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría de la citada Junta abre a votación **la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito**. Concluido el proceso de votación, el resultado es el siguiente: **votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0);** por lo tanto, **habiendo mayoría, queda aprobado el acuerdo**. A este acuerdo le corresponde el número 3-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo "7"**. Como consecuencia de la aprobación del acuerdo citado, el presidente de la Junta de Debates, **siendo las veinte horas con dieciséis minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara formal, legítima y solemnemente instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028).** **DÉCIMO SEGUNDO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara inaugurado el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025) del Congreso de la República y la primera fase de sesiones ordinarias del mismo, comprendida del catorce de enero al quince de mayo de dos mil veinticuatro.** Secretaría de la Junta de Debates da lectura al **proyecto de acuerdo legislativo indicado**, presentado por el representante Luis Alberto Contreras Colindres, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación conforme establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría de la Junta de Debates abre a votación **la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito**, siendo el resultado el siguiente: **votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0);** por lo tanto, **habiendo mayoría, se aprueba el acuerdo indicado**. A este acuerdo le corresponde el número 4-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo "8"**. Derivado de la aprobación del acuerdo anterior, el presidente de la Junta de Debates, **siendo las veinte horas con veintidós minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara inaugurado el período ordinario de sesiones del Congreso de la República, período dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025).** [...] **DÉCIMO SÉPTIMO: Receso en la sesión solemne del Congreso de la República y traslado de la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.** El presidente del Congreso de la República, legislador Samuel Andrés Pérez Alvarez, siendo las veintidós horas con treinta y ocho minutos del día y en el lugar al principio indicados, procede a declarar receso, a efecto de trasladar la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad y continuar con la sesión solemne. [...] **DÉCIMO OCTAVO: Reinicio de la sesión solemne del Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.** Habiéndose constituido el honorable Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, ubicado en la veinticuatro calle tres guion ochenta y uno de la zona uno de esta ciudad, siendo las cero horas con un minuto del día lunes quince de enero del año dos mil veinticuatro, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvarez, después de la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo,

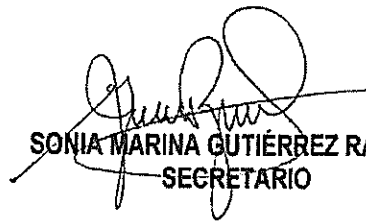


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

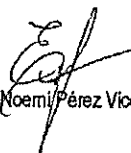
CUATRO DE CUATRO HOJAS

procede a reiniciar la sesión solemne, en su segunda parte, [...] **VIGÉSIMO NOVENO: Cierre de la sesión solemne.** Se hace constar que todos los diputados electos para el periodo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024 - 2028), cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno del Congreso de la República, estuvieron presentes en la sesión solemne programada para este día. Habiéndose agotado el ceremonial, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvarez, levanta la sesión solemne, siendo la una hora con siete minutos del día lunes quince de enero de dos mil veinticuatro, en el escenario de la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad."-----

Y, a solicitud de la diputada Elena Sofia Motta Kolleff, para los usos legales que a la interesada convengan, extiendo, firmo y sello la presente certificación que fue debidamente confrontada con su original, en cuatro (4) hojas de papel tamaño oficio con membrete del Congreso de la República, incluyendo la presente, en la ciudad de Guatemala, el treinta de enero de dos mil veinticuatro.-----


SONIA MARINA GUTIÉRREZ RAGUAY
SECRETARIO



Confrontado por:

Elisabet Noemi Pérez Vicente



El infrascrito Secretario del Congreso de la República, CERTIFICA: Tener a la vista el acta de la primera sesión solemne, que el Congreso de la República celebró el catorce de enero de dos mil veinticuatro, la cual en su inicio y en los puntos primero, sexto, octavo, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo séptimo, décimo octavo y vigésimo noveno, en su parte conducente, literalmente dice:-----

“ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 001-2024. En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, nosotros los diputados al Congreso de la República, Presidenta: Shirley Joanna Rivera Zaldaña; [...] y los diputados: [...], constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guion cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la **PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL SOBERANO CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028)**, con motivo de la instalación y juramentación de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028); elección, juramentación y toma de posesión de la Junta Directiva del Congreso de la República, período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025); [...], para lo cual se procede de la forma siguiente: **PRIMERA PARTE: INSTALACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEGISLATURA DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028).** **PRIMERO:** Apertura de la sesión. La presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, después de hacer la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos. [...] **SEXTO: Calificación de credenciales de los diputados electos para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028).** La presidenta informa al Pleno que, de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a este Organismo de Estado le corresponde calificar las credenciales de los diputados electos para el período constitucional dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho (2024-2028) y, en cumplimiento de dicho precepto, es necesaria la integración de una Comisión Especial multipartidaria que elabore un dictamen que recomiende al honorable Pleno las acciones a tomar; en tal virtud, la misma se determinó realizando previamente un sorteo entre los diputados de cada bloque legislativo, siendo los diputados electos los siguientes: [...] enseguida, la presidenta les solicita pasar al Salón Virtual de Casa Larrazábal de este Organismo; y a la Dirección Legislativa y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, auxiliar a la comisión nombrada proporcionándoles la información pertinente para que cumpla con su cometido, finalmente otorga un receso para que la comisión analice y recomiende sobre las credenciales, y presente el dictamen que en derecho corresponde. Siendo las diecisiete horas con un minuto, la presidenta expone al honorable Pleno que por parte de la Comisión Especial de Calificación de Credenciales se informó que en breve se enviará el dictamen y acuerdo correspondiente, por lo que solicita a los señores diputados incorporarse a la sesión. Después de haberse decretado receso, Presidencia solicita colocar en cero el tablero electrónico de control de asistencia para revisar el quórum y a los honorables diputados volverse a marcar. La presidenta reanuda la sesión, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos y el secretario da lectura a lo siguiente: a) Al dictamen emitido por la Comisión Especial de Calificación de Credenciales, en la Sala de Junta Directiva del Palacio Legislativo, signado por los diputados integrantes de dicha comisión. [...]; b) Al proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueban las credenciales extendidas por el Tribunal Supremo Electoral a los ciudadanos electos como diputados al Congreso de la República, en las elecciones generales celebradas el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, en la forma que se detalla en el texto del citado acuerdo, [...]; y c) A las enmiendas presentadas al proyecto de acuerdo. Posteriormente, la presidenta somete a discusión el dictamen y proyecto de acuerdo, y las enmiendas leídas por Secretaría. No habiendo discusión, la presidenta hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría abre a votación i) la aprobación de la

9



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DOS DE CUATRO HOJAS

enmienda por adición de un punto al proyecto de acuerdo, presentada por Felipe Alejos Lorenzana y Mario Ernesto Gálvez Muñoz, para que quede redactado, a continuación del punto segundo, como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. Para el razonamiento de votos, la presidenta le otorga la palabra a los parlamentarios: [...]. ii) la aprobación de la enmienda por adición al punto primero del proyecto de acuerdo, presentada por la representante Lesly Valenzuela de Paz, para que quede redactado como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cincuenta y ocho (58); votos en contra: cincuenta y seis (56); diputados ausentes: cuarenta y seis (46); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iii) la aprobación de la enmienda por supresión parcial de los puntos tercero y cuarto del proyecto de acuerdo, presentada por la diputada Lesly Valenzuela de Paz, para que queden redactados como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iv) la aprobación del dictamen y del proyecto de acuerdo relativos a la calificación de credenciales, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: ochenta y tres (83); votos en contra: veintiséis (26); diputados ausentes: cincuenta y uno (51); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el dictamen y el acuerdo anteriormente citados. A este acuerdo le corresponde el número 1-2024. Se hace constar que las listas de las votaciones se agregarán a los atestados de la presente acta como anexos del "2" al "5". [...]

OCTAVO: Juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala y toma de posesión de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). Acompañados por los diputados integrantes de Junta Directiva, representantes Boris Roberto España Cáceres, primer vicepresidente; y Leopoldo Salazar Samayoa, quinto secretario, los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), hacen su ingreso al recinto parlamentario, frente a la urna que contiene la Constitución Política de la República de Guatemala y el Pabellón Nacional; enseguida, Secretaría procede a llamar a cada uno de los diputados electos por su nombre y habiendo verificado su presencia, hace constar que están presentes ciento cincuenta y nueve (159) legisladores cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno en el Acuerdo Legislativo Número 1-2024. Posteriormente, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los diputados ponerse de pie y procede a tomarles el juramento de fidelidad y obediencia a la Constitución Política de la República de Guatemala, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, después de lo cual, en nombre del Congreso de la República y del pueblo de Guatemala aquí representado, investida de las formalidades constitucionales y legales pertinentes, les da formal, legal y legítima posesión del cargo de diputados al Congreso de la República, correspondiente al período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028) a los ciudadanos: [...] Raúl Arnulfo Cuá Tumín, [...] invitándoles a pasar a ocupar su respectiva curul. [...]

DÉCIMO: Toma de posesión de la Junta de Debates. De conformidad con el artículo 8 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los miembros de la Junta de Debates, legisladores Joel Rubén Martínez Herrera, Luis Alberto Contreras Colindres y José Inés Castillo Martínez; el primero en su calidad de presidente y los últimos como secretarios de la misma, pasar a ocupar su sitial en la mesa directiva. Habiéndose instalado la Junta de Debates, el presidente, diputado Joel Rubén Martínez Herrera, les da la bienvenida a los señores legisladores y expresa su agradecimiento a Dios por estar dirigiendo esta sesión. Enseguida, les solicita a los señores representantes registrar su impresión dactilar para confirmar su presencia dentro del hemiciclo parlamentario y proseguir con la sesión. Posteriormente, hace del conocimiento de los honorables diputados y diputadas que, de conformidad con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, las votaciones se realizan registrando su impresión dactilar en



TRES DE CUATRO HOJAS

los lectores ubicados en cada curul y únicamente si su voto es a favor, colocarán su impresión dactilar sobre el lector y si su voto es en contra, no necesitan realizar el mencionado registro, ya que automáticamente el sistema lo detectará y computará en dicho sentido. De igual manera, hace del conocimiento del honorable Pleno que el llamado a votación se identificará con el sonido del timbre y que todas las votaciones de la presente sesión se regirán por el contenido del artículo 97 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, al cual da lectura; luego de lo cual solicita a la Secretaría continuar con el desarrollo de la sesión. **DÉCIMO PRIMERO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028).** Secretaría de la Junta de Debates da lectura al **proyecto de acuerdo legislativo**, presentado por el parlamentario Luis Alberto Contreras Colindres, que **declara instalada la legislatura correspondiente al período constitucional dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho (2024-2028), integrada por los diputados electos el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, de conformidad con la documentación remitida por el Tribunal Supremo Electoral, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación, según estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría de la citada Junta abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito.** Concluido el proceso de votación, el resultado es el siguiente: **votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0); por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el acuerdo.** A este acuerdo le corresponde el número **3-2024**. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "7". Como consecuencia de la aprobación del acuerdo citado, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con dieciséis minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, **declara formal, legítima y solemnemente instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028).** **DÉCIMO SEGUNDO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara inaugurado el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025) del Congreso de la República y la primera fase de sesiones ordinarias del mismo, comprendida del catorce de enero al quince de mayo de dos mil veinticuatro.** Secretaría de la Junta de Debates da lectura al **proyecto de acuerdo legislativo indicado**, presentado por el representante Luis Alberto Contreras Colindres, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación conforme establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría de la Junta de Debates abre a votación **la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito**, siendo el resultado el siguiente: **votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el acuerdo indicado.** A este acuerdo le corresponde el número **4-2024**. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "8". Derivado de la aprobación del acuerdo anterior, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con veintidós minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, **declara inaugurado el período ordinario de sesiones del Congreso de la República, período dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025).** [...] **DÉCIMO SÉPTIMO: Receso en la sesión solemne del Congreso de la República y traslado de la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.** El presidente del Congreso de la República, legislador Samuel Andrés Pérez Alvarez, siendo las veintidós horas con treinta y ocho minutos del día y en el lugar al principio indicados, procede a declarar receso, a efecto de trasladar la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad y continuar con la sesión solemne. [...] **DÉCIMO OCTAVO: Reinicio de la sesión solemne del Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.** Habiéndose constituido el honorable Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, ubicado en la veinticuatro calle tres guion ochenta y uno de la zona uno de esta ciudad, siendo las cero horas con un minuto del día lunes quince de enero del año dos mil veinticuatro, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvarez, después de la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo,

9



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CUATRO DE CUATRO HOJAS

procede a reiniciar la sesión solemne, en su segunda parte, [...] **VIGÉSIMO NOVENO: Cierre de la sesión solemne.** Se hace constar que todos los diputados electos para el período dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024 - 2028), cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno del Congreso de la República, estuvieron presentes en la sesión solemne programada para este día. Habiéndose agotado el ceremonial, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvarez, levanta la sesión solemne, siendo la una hora con siete minutos del día lunes quince de enero de dos mil veinticuatro, en el escenario de la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad."-----

Y, a solicitud del diputado Raúl Arnulfo Cuá Tumín, para los usos legales que al interesado convengan, extiendo, firmo y sello la presente certificación que fue debidamente confrontada con su original, en cuatro (4) hojas de papel tamaño oficio con membrete del Congreso de la República, incluyendo la presente, en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.


JUAN CARLOS RIVERA ESTEVEZ
SECRETARIO

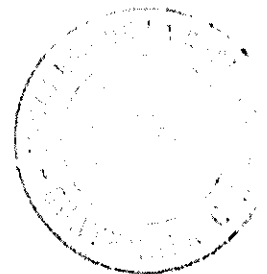
Confrontado por:
Hellen Michel Estrada Hernández

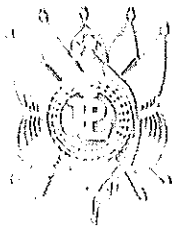




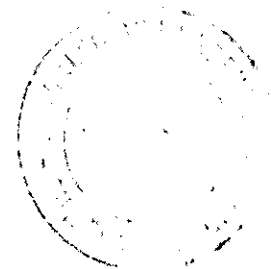
El infrascrito Secretario del Congreso de la República, CERTIFICA: Tener a la vista el acta de la primera sesión solemne, que el Congreso de la República celebró el catorce de enero de dos mil veinticuatro, la cual en su inicio y en los puntos primero, sexto, octavo, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo séptimo, décimo octavo y vigésimo noveno, en su parte conducente, literalmente dice:-----

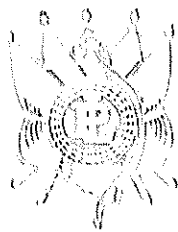
"ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 001-2024. En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, nosotros los **diputados al Congreso de la República, Presidenta: Shirley Joanna Rivera Zaldaña; [...]** y los **diputados: [...]**, constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guión cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la **PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL SOBERANO CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028)**, con motivo de la **instalación y juramentación de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028); elección, juramentación y toma de posesión de la Junta Directiva del Congreso de la República, período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025); [...]**, para lo cual se procede de la forma siguiente: **PRIMERA PARTE: INSTALACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEGISLATURA DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028). PRIMERO: Apertura de la sesión.** La presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, después de hacer la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos. [...] **SEXTO: Calificación de credenciales de los diputados electos para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028).** La presidenta informa al Pleno que, de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a este Organismo de Estado le corresponde calificar las credenciales de los diputados electos para el período constitucional dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho (2024-2028) y, en cumplimiento de dicho precepto, es necesaria la integración de una Comisión Especial multipartidaria que elabore un dictamen que recomiende al honorable Pleno las acciones a tomar; en tal virtud, la misma se determinó realizando previamente un sorteo entre los diputados de cada bloque legislativo, siendo los diputados electos los siguientes: [...] enseguida, la presidenta les solicita pasar al Salón Virtual de Casa Larrazábal de este Organismo; y a la Dirección Legislativa y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, auxiliar a la comisión nombrada proporcionándoles la información pertinente para que cumpla con su cometido, finalmente otorga un receso para que la comisión analice y recomiende sobre las credenciales, y presente el dictamen que en derecho corresponde. Siendo las diecisiete horas con un minuto, la presidenta expone al honorable Pleno que por parte de la Comisión Especial de Calificación de Credenciales se informó que en breve se enviará el dictamen y acuerdo correspondiente, por lo que solicita a los señores diputados incorporarse a la sesión. Después de haberse decretado receso, Presidencia solicita colocar en cero el tablero electrónico de control de asistencia para revisar el quórum y a los honorables diputados volverse a marcar. La presidenta reanuda la sesión, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos y el secretario da lectura a lo siguiente: a) Al dictamen emitido por la Comisión Especial de Calificación de Credenciales, en la Sala de Junta Directiva del Palacio Legislativo, signado por los diputados integrantes de dicha comisión. [...]; b) Al proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueban las credenciales extendidas por el Tribunal Supremo Electoral a los ciudadanos electos como diputados al Congreso de la República, en las elecciones generales celebradas el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, en la forma que se detalla en el texto del citado acuerdo, [...]; y c) A las enmiendas presentadas al proyecto de acuerdo. Posteriormente, la presidenta somete a discusión el dictamen y proyecto de acuerdo, y las enmiendas leídas por Secretaría. No habiendo discusión, la presidenta hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría abre a votación i) la aprobación de la





enmienda por adición de un punto al proyecto de acuerdo, presentada por Felipe Alejos Lorenzana y Mario Ernesto Gálvez Muñoz, para que quede redactado, a continuación del punto segundo, como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. Para el razonamiento de votos, la presidenta le otorga la palabra a los parlamentarios: [...]. ii) la aprobación de la enmienda por adición al punto primero del proyecto de acuerdo, presentada por la representante Lesly Valenzuela de Paz, para que quede redactado como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cincuenta y ocho (58); votos en contra: cincuenta y seis (56); diputados ausentes: cuarenta y seis (46); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iii) la aprobación de la enmienda por supresión parcial de los puntos tercero y cuarto del proyecto de acuerdo, presentada por la diputada Lesly Valenzuela de Paz, para que queden redactados como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iv) la aprobación del dictamen y del proyecto de acuerdo relativos a la calificación de credenciales, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: ochenta y tres (83); votos en contra: veintiséis (26); diputados ausentes: cincuenta y uno (51); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el dictamen y el acuerdo anteriormente citados. A este acuerdo le corresponde el número 1-2024. Se hace constar que las listas de las votaciones se agregarán a los atestados de la presente acta como anexos del "2" al "5". [...] OCTAVO: Juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala y toma de posesión de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). Acompañados por los diputados integrantes de Junta Directiva, representantes Boris Roberto España Cáceres, primer vicepresidente; y Leopoldo Salazar Samayoa, quinto secretario, los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), hacen su ingreso al recinto parlamentario, frente a la urna que contiene la Constitución Política de la República de Guatemala y el Pabellón Nacional; enseguida, Secretaría procede a llamar a cada uno de los diputados electos por su nombre y habiendo verificado su presencia, hace constar que están presentes ciento cincuenta y nueve (159) legisladores cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno en el Acuerdo Legislativo Número 1-2024. Posteriormente, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los diputados ponerse de pie y procede a tomarles el juramento de fidelidad y obediencia a la Constitución Política de la República de Guatemala, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, después de lo cual, en nombre del Congreso de la República y del pueblo de Guatemala aquí representado, investida de las formalidades constitucionales y legales pertinentes, les da formal, legal y legítima posesión del cargo de diputados al Congreso de la República, correspondiente al período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028) a los ciudadanos: [...] Byron Alesky Obregón Castañeda, [...] invitándoles a pasar a ocupar su respectiva curul. [...] DÉCIMO: Toma de posesión de la Junta de Debates. De conformidad con el artículo 8 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los miembros de la Junta de Debates, legisladores Joél Rubén Martínez Herrera, Luis Alberto Contreras Colindres y José Inés Castillo Martínez, el primero en su calidad de presidente y los últimos como secretarios de la misma, pasar a ocupar su sitial en la mesa directiva. Habiéndose instalado la Junta de Debates, el presidente, diputado Joél Rubén Martínez Herrera, les da la bienvenida a los señores legisladores y expresa su agradecimiento a Dios por estar dirigiendo esta sesión. Enseguida, les solicita a los señores representantes registrar su impresión dactilar para confirmar su presencia dentro del hemiciclo parlamentario y proseguir con la sesión. Posteriormente, hace del conocimiento de los honorables diputados y diputadas que, de conformidad con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, las votaciones se realizan registrando su impresión dactilar en

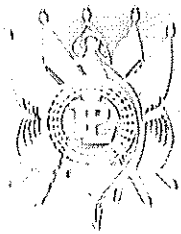




TRES DE CUATRO HOJAS

los lectores ubicados en cada curul y únicamente si su voto es a favor, colocarán su impresión dactilar sobre el lector y si su voto es en contra, no necesitan realizar el mencionado registro, ya que automáticamente el sistema lo detectará y computará en dicho sentido. De igual manera, hace del conocimiento del honorable Pleno que el llamado a votación se identificará con el sonido del timbre y que todas las votaciones de la presente sesión se registrarán por el contenido del artículo 97 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, al cual da lectura; luego de lo cual solicita a la Secretaría continuar con el desarrollo de la sesión. **DÉCIMO PRIMERO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028).** Secretaría de la Junta de Debates da lectura al proyecto de acuerdo legislativo, presentado por el parlamentario Luis Alberto Contreras Colindres, que declara instalada la legislatura correspondiente al período constitucional dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), integrada por los diputados electos el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, de conformidad con la documentación remitida por el Tribunal Supremo Electoral, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación, según estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría de la citada Junta abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito. Concluido el proceso de votación, el resultado es el siguiente: votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0); por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el acuerdo. A este acuerdo le corresponde el número 3-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "7". Como consecuencia de la aprobación del acuerdo citado, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con dieciséis minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara formal, legítima y solemnemente instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). **DÉCIMO SEGUNDO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara inaugurado el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025) del Congreso de la República y la primera fase de sesiones ordinarias del mismo, comprendida del catorce de enero al quince de mayo de dos mil veinticuatro.** Secretaría de la Junta de Debates da lectura al proyecto de acuerdo legislativo indicado, presentado por el representante Luis Alberto Contreras Colindres, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación conforme establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría de la Junta de Debates abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito, siendo el resultado el siguiente: votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el acuerdo indicado. A este acuerdo le corresponde el número 4-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "8". Derivado de la aprobación del acuerdo anterior, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con veintidós minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara inaugurado el período ordinario de sesiones del Congreso de la República, período dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025). [...] **DÉCIMO SÉPTIMO: Receso en la sesión solemne del Congreso de la República y traslado de la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.** El presidente del Congreso de la República, legislador Samuel Andrés Pérez Alvarez, siendo las veintidós horas con treinta y ocho minutos del día y en el lugar al principio indicados, procede a declarar receso, a efecto de trasladar la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad y continuar con la sesión solemne. [...] **DÉCIMO OCTAVO: Reinicio de la sesión solemne del Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.** Habiéndose constituido el honorable Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, ubicado en la veinticuatro calle tres guion ochenta y uno de la zona uno de esta ciudad, siendo las cero horas con un minuto del día lunes quince de enero del año dos mil veinticuatro, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvarez, después de la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo,






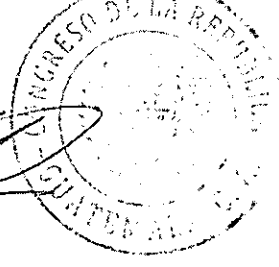
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CUATRO DE CUATRO HOJAS

procede a reiniciar la sesión solemne, en su segunda parte, [...] **VIGÉSIMO NOVENO: Cierre de la sesión solemne.** Se hace constar que todos los diputados electos para el período dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024 - 2028), cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno del Congreso de la República, estuvieron presentes en la sesión solemne programada para este día. Habiéndose agotado el ceremonial, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvarez, levanta la sesión solemne, siendo la una hora con siete minutos del día lunes quince de enero de dos mil veinticuatro, en el escenario de la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad."-----

Y, a solicitud del diputado Byron Alesky Obregón Castañeda, para los usos legales que al interesado convengan, extiendo, firmo y sello la presente certificación que fue debidamente confrontada con su original, en cuatro (4) hojas de papel tamaño oficio con membrete del Congreso de la República, incluyendo la presente, en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.


JUAN CARLOS RIVERA ESTEVEZ
SECRETARIO



Confrontado por:
Hellen Michel Estrada Hernández





El infrascrito Secretario del Congreso de la República, CERTIFICA: Tener a la vista el acta de la primera sesión ordinaria, que el Congreso de la República celebró el diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, la cual en su inicio y en los puntos primero, octavo, décimo y décimo segundo, en su parte conducente, literalmente dice:-----

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 001-2024. En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas con veinte minutos del día viernes diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, nosotros los **diputados al Congreso de la República, Presidente: Samuel Andrés Pérez Alvarez;** y los **diputados: [...]** constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guion cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO (2024-2025),** para lo cual se procede de la siguiente forma: **PRIMERO: Apertura de la sesión.** El presidente del Congreso de la República, diputado Samuel Andrés Pérez Alvarez, después de pronunciar la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, declara abierta la presente sesión, siendo las quince horas con veintidós minutos. [...] **OCTAVO: Moción privilegiada.** El presidente, representante Nery Abilio Ramos y Ramos, le otorga la palabra al diputado Samuel Andrés Pérez Alvarez, quien presenta una **moción privilegiada por medio de la cual solicita al honorable Pleno que se altere el orden del día y se conozcan los siguientes asuntos: Punto primero, aprobación del acta de la sesión anterior; punto segundo, despacho calificado; y punto tercero, mociones y proposiciones.** El presidente somete a discusión la moción privilegiada y, no habiendo discusión, hace llamado a votación como establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría abre a votación la **aprobación de la moción privilegiada para alterar el orden del día,** siendo el resultado el siguiente: **votos a favor: noventa y ocho (98); votos en contra: ocho (8); diputados ausentes: cincuenta y tres (53);** por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobada la **moción privilegiada planteada.** Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "4". [...] **DÉCIMO: Despacho calificado.** a) **Solicitud de permiso del representante Jonathan Kiril Thomas Menkos Zeissig y proyecto de acuerdo que llama a la ciudadana que le corresponde ocupar dicha vacante y darle posesión del cargo de diputada al Congreso de la República, previo juramento de ley.** El secretario da lectura al oficio de fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, por medio del cual el diputado Jonathan Kiril Thomas Menkos Zeissig, solicita permiso para ausentarse de sus labores legislativas por tiempo indefinido, derivado que asumirá un cargo dentro de la gestión administrativa en el Organismo Ejecutivo. El presidente somete a discusión la solicitud presentada y, no habiendo discusión, hace llamado a votación como establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría abre a votación la **autorización del permiso solicitado,** siendo el resultado el siguiente: **votos a favor: cien (100); votos en contra: seis (6); diputados ausentes: cincuenta y tres (53);** por lo tanto, habiendo mayoría, queda autorizado el **permiso solicitado.** Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "6". Posteriormente, Secretaría da lectura al **proyecto de acuerdo,** presentado por el representante Raúl Antonio Solórzano Quevedo, mediante el cual se llama a la ciudadana Olga Isabel Villalta Pereira para ocupar la vacante temporal producida por el permiso concedido al diputado Jonathan Kiril Thomas Menkos Zeissig, por el tiempo que dure su ausencia y darle posesión del cargo de diputada al Congreso de la República, previo juramento de ley. El presidente somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría abre a votación la **aprobación del proyecto de acuerdo de mérito,** siendo el resultado de la misma el siguiente: **votos a favor: noventa**





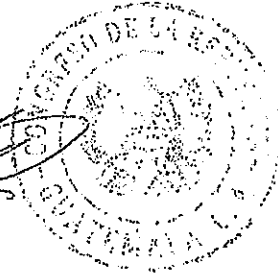
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DOS DE DOS HOJAS

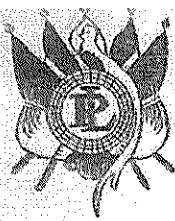
y ocho (98); votos en contra: cinco (5); diputados ausentes: cincuenta y seis (56); por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el proyecto de acuerdo citado. A este acuerdo le corresponde el número 8-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "7". b) Juramentación, toma de posesión e imposición de pin a la ciudadana Olga Isabel Villalta Pereira, para ocupar la vacante temporal producida por el permiso concedido al diputado Jonathan Kiril Thomas Menkos Zeissig. Acompañada por los legisladores Ana Patricia Orantes Thomas y Juan Carlos Rivera Estevez, comisionados para el efecto por la Presidencia de este alto Organismo, hace su ingreso al hemiciclo parlamentario la ciudadana Olga Isabel Villalta Pereira y haciendo acto de presencia ante el Pabellón Nacional y la Constitución Política de la República de Guatemala, el presidente del Congreso de la República, diputado Nery Abilio Ramos y Ramos, le manifiesta que ha sido llamada por este Organismo de Estado para ocupar la vacante temporal producida por el permiso concedido al diputado Jonathan Kiril Thomas Menkos Zeissig, por el tiempo que dure su ausencia y darle posesión del cargo de diputada al Congreso de la República, previo juramento de ley; en tal virtud, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día viernes diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, en el mismo lugar al principio indicado, el presidente del Congreso de la República procede a tomarle el juramento de fidelidad y obediencia a la Constitución Política de la República de Guatemala, después de lo cual le manifiesta que, en nombre de este alto Organismo de Estado y del pueblo de Guatemala aquí representado, solemnemente le da formal, legal y legítima posesión del cargo de diputada al Congreso de la República, posteriormente le imponen el pin respectivo y el presidente la invita a pasar a ocupar su curul. Previo a que el diputado Jonathan Kiril Thomas Menkos Zeissig haga su egreso del hemiciclo parlamentario, en nombre del Congreso de la República, el presidente le expresa sus felicitaciones al asumir el nuevo cargo en la administración pública, augurándole muchos éxitos en su gestión; y como consecuencia de haberse aprobado el permiso correspondiente, el Congreso de la República autoriza su retiro de este hemiciclo parlamentario. [...] **DÉCIMO SEGUNDO: Cierre de la sesión.** El presidente del Congreso de la República, representante Nery Abilio Ramos y Ramos, informa al honorable Pleno que, habiéndose agotado el orden del día, se levanta la presente sesión, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos del día y en el lugar al principio indicados. [...]

Y, para los usos legales que a la interesada convengan, extiende, firmo y sello la presente certificación que fue debidamente confrontada con su original, en dos (2) hojas de papel tamaño oficio con membrete del Congreso de la República, incluyendo la presente, en la ciudad de Guatemala, el dos de febrero de dos mil veinticuatro.


JUAN CARLOS RIVERA ESTEVEZ
SECRETARIO



Confrontado por:
Hellen Michel Estrada Hernández



El infrascrito Secretario del Congreso de la República, CERTIFICA: Tener a la vista el acta de la primera sesión solemne, que el Congreso de la República celebró el catorce de enero de dos mil veinticuatro, la cual en su inicio y en los puntos primero, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo séptimo, décimo octavo y vigésimo noveno, en su parte conducente, literalmente dice:-----

"ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 001-2024. En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, nosotros los **diputados al Congreso de la República, Presidenta: Shirley Joanna Rivera Zaldaña; [...]** y los **diputados: [...]**, constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guion cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la **PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL SOBERANO CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028)**, con motivo de la **instaiación y juramentación de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028); elección, juramentación y toma de posesión de la Junta Directiva del Congreso de la República, periodo legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025); [...]**, para lo cual se procede de la forma siguiente: **PRIMERA PARTE: INSTALACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEGISLATURA DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028). PRIMERO: Apertura de la sesión.** La presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, después de hacer la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos. [...]
SEXTO: Calificación de credenciales de los diputados electos para el periodo legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). La presidenta informa al Pleno que, de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a este Organismo de Estado le corresponde calificar las credenciales de los diputados electos para el periodo constitucional dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho (2024-2028) y, en cumplimiento de dicho precepto, es necesaria la integración de una Comisión Especial multipartidaria que elabore un dictamen que recomiende al honorable Pleno las acciones a tomar; en tal virtud, la misma se determinó realizando previamente un sorteo entre los diputados de cada bloque legislativo, siendo los diputados electos los siguientes: [...]
enseguida, la presidenta les solicita pasar al Salón Virtual de Casa Larrazábal de este Organismo; y a la Dirección Legislativa y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, auxiliar a la comisión nombrada proporcionándoles la información pertinente para que cumpla con su cometido, finalmente otorga un receso para que la comisión analice y recomiende sobre las credenciales, y presente el dictamen que en derecho corresponde. Siendo las diecisiete horas con un minuto, la presidenta expone al honorable Pleno que por parte de la Comisión Especial de Calificación de Credenciales se informó que en breve se enviará el dictamen y acuerdo correspondiente, por lo que solicita a los señores diputados incorporarse a la sesión. Después de haberse decretado receso, Presidencia solicita colocar en cero el tablero electrónico de control de asistencia para revisar el quórum y a los honorables diputados volverse a marcar. La presidenta reanuda la sesión, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos y el secretario da lectura a lo siguiente: a) Al dictamen emitido por la Comisión Especial de Calificación de Credenciales, en la Sala de Junta Directiva del Palacio Legislativo, signado por los diputados integrantes de dicha comisión. [...]; b) Al proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueban las credenciales extendidas por el Tribunal Supremo Electoral a los ciudadanos electos como diputados al Congreso de la República, en las elecciones generales celebradas el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, en la forma que se detalla en el texto del citado acuerdo, [...]; y c) A las enmiendas presentadas al proyecto de acuerdo. Posteriormente, la presidenta somete a discusión el dictamen y proyecto de acuerdo, y las enmiendas leídas por Secretaría. No habiendo discusión, la presidenta hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría abre a votación i) la **aprobación de la enmienda por adición de un punto al proyecto de acuerdo, presentada por Felipe Alejos Lorenzana y Mario Ernesto Gálvez Muñoz, para que quede redactado, a continuación del punto segundo, como aparece en el texto de dicha enmienda,**





siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. Para el razonamiento de votos, la presidenta le otorga la palabra a los parlamentarios: [...]. ii) la aprobación de la enmienda por adición al punto primero del proyecto de acuerdo, presentada por la representante Lesly Valenzuela de Paz, para que quede redactado como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cincuenta y ocho (58); votos en contra: cincuenta y seis (56); diputados ausentes: cuarenta y seis (46); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iii) la aprobación de la enmienda por supresión parcial de los puntos tercero y cuarto del proyecto de acuerdo, presentada por la diputada Lesly Valenzuela de Paz, para que queden redactados como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iv) la aprobación del dictamen y del proyecto de acuerdo relativos a la calificación de credenciales, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: ochenta y tres (83); votos en contra: veintiséis (26); diputados ausentes: cincuenta y uno (51); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el dictamen y el acuerdo anteriormente citados. A este acuerdo le corresponde el número 1-2024. Se hace constar que las listas de las votaciones se agregarán a los atestados de la presente acta como anexos del "2" al "5". SÉPTIMO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara clausurada la legislatura dos mil veinte - dos mil veinticuatro (2020-2024). Secretaría da lectura al proyecto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, presentado por el parlamentario Anibal Estuardo Rojas Espino. La presidenta somete a discusión el acuerdo de mérito y, no habiendo discusión, hace llamado a votación como establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo que declara clausurada la legislatura dos mil veinte - dos mil veinticuatro (2020-2024). Concluido el proceso de votación, el resultado es el siguiente: votos a favor: ciento cinco (105); votos en contra: cinco (5); diputados ausentes: cincuenta (50); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el acuerdo indicado. A este acuerdo le corresponde el número 2-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "6". OCTAVO: Juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala y toma de posesión de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). Acompañados por los diputados integrantes de Junta Directiva, representantes Boris Roberto España Cáceres, primer vicepresidente; y Leopoldo Salazar Samayoa, quinto secretario, los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), hacen su ingreso al recinto parlamentario, frente a la urna que contiene la Constitución Política de la República de Guatemala y el Pabellón Nacional; enseguida, Secretaría procede a llamar a cada uno de los diputados electos por su nombre y habiendo verificado su presencia, hace constar que están presentes ciento cincuenta y nueve (159) legisladores cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno en el Acuerdo Legislativo Número 1-2024. Posteriormente, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los diputados ponerse de pie y procede a tomarles el juramento de fidelidad y obediencia a la Constitución Política de la República de Guatemala, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, después de lo cual, en nombre del Congreso de la República y del pueblo de Guatemala aquí representado, investida de las formalidades constitucionales y legales pertinentes, les da formal, legal y legítima posesión del cargo de diputados al Congreso de la República, correspondiente al período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028) a los ciudadanos: [...] Samuel Andrés Pérez Alvarez, [...] invitándoles a pasar a ocupar su respectiva curul. NOVENO: Entrega del cargo de los diputados al Congreso de la República, legislatura dos mil veinte - dos mil veinticuatro (2020-2024). Se hace constar que concluyen, el día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, la legislatura dos mil veinte - dos mil veinticuatro (2020-2024), para la cual fueron electos oportunamente, los señores: [...] Samuel Andrés Pérez Alvarez, [...]. DÉCIMO: Toma de posesión de la Junta de Debates. De

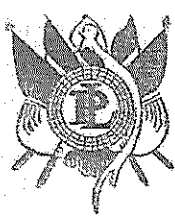




conformidad con el artículo 8 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los miembros de la Junta de Debates, legisladores Joel Rubén Martínez Herrera, Luis Alberto Contreras Colindres y José Inés Castillo Martínez, el primero en su calidad de presidente y los últimos como secretarios de la misma, pasar a ocupar su sitio en la mesa directiva. Habiéndose instalado la Junta de Debates, el presidente, diputado Joel Rubén Martínez Herrera, les da la bienvenida a los señores legisladores y expresa su agradecimiento a Dios por estar dirigiendo esta sesión. Enseguida, les solicita a los señores representantes registrar su impresión dactilar para confirmar su presencia dentro del hemiciclo parlamentario y proseguir con la sesión. Posteriormente, hace del conocimiento de los honorables diputados y diputadas que, de conformidad con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, las votaciones se realizan registrando su impresión dactilar en los lectores ubicados en cada curul y únicamente si su voto es a favor, colocarán su impresión dactilar sobre el lector y si su voto es en contra, no necesitan realizar el mencionado registro, ya que automáticamente el sistema lo detectará y computará en dicho sentido. De igual manera, hace del conocimiento del honorable Pleno que el llamado a votación se identificará con el sonido del timbre y que todas las votaciones de la presente sesión se registrarán por el contenido del artículo 97 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, al cual da lectura; luego de lo cual solicita a la Secretaría continuar con el desarrollo de la sesión. **DÉCIMO PRIMERO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028).** Secretaría de la Junta de Debates da lectura al proyecto de acuerdo legislativo, presentado por el parlamentario Luis Alberto Contreras Colindres, que declara instalada la legislatura correspondiente al período constitucional dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), integrada por los diputados electos el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, de conformidad con la documentación remitida por el Tribunal Supremo Electoral, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación, según estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría de la citada Junta abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito. Concluido el proceso de votación, el resultado es el siguiente: **votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0);** por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el acuerdo. A este acuerdo le corresponde el número 3-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "7". Como consecuencia de la aprobación del acuerdo citado, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con dieciséis minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara formal, legítima y solemnemente instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). **DÉCIMO SEGUNDO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara inaugurado el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025) del Congreso de la República y la primera fase de sesiones ordinarias del mismo, comprendida del catorce de enero al quince de mayo de dos mil veinticuatro.** Secretaría de la Junta de Debates da lectura al proyecto de acuerdo legislativo indicado, presentado por el representante Luis Alberto Contreras Colindres, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación conforme establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría de la Junta de Debates abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito, siendo el resultado el siguiente: **votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0);** por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el acuerdo indicado. A este acuerdo le corresponde el número 4-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "8". Derivado de la aprobación del acuerdo anterior, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con veintidós minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara inaugurado el período ordinario de sesiones del Congreso de la República, período dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025). [...] **DÉCIMO SÉPTIMO: Receso en la sesión solemne del Congreso de la República y traslado de la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.** El presidente del Congreso de la República, legislador Samuel Andrés Pérez Álvarez, siendo las veintidós horas con treinta y ocho minutos del día y en el lugar al principio indicados, procede a



B



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CUATRO DE CUATRO HOJAS

declarar receso, a efecto de trasladar la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad y continuar con la sesión solemne. [...] **DÉCIMO OCTAVO: Reinicio de la sesión solemne del Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.** Habiéndose constituido el honorable Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, ubicado en la veinticuatro calle tres guion ochenta y uno de la zona uno de esta ciudad, siendo las cero horas con un minuto del día lunes quince de enero del año dos mil veinticuatro, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvarez, después de la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a reiniciar la sesión solemne, en su segunda parte, [...] **VIGÉSIMO NOVENO: Cierre de la sesión solemne.** Se hace constar que todos los diputados electos para el periodo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024 - 2028), cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno del Congreso de la República, estuvieron presentes en la sesión solemne programada para este día. Habiéndose agotado el ceremonial, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvarez, levanta la sesión solemne, siendo la una hora con siete minutos del día lunes quince de enero de dos mil veinticuatro, en el escenario de la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad."

Y, para los usos legales que al interesado convengan, extendiendo, firmo y sello la presente certificación que fue debidamente confrontada con su original, en cuatro (4) hojas de papel tamaño oficio con membrete del Congreso de la República, incluyendo la presente, en la ciudad de Guatemala, el uno de febrero de dos mil veinticuatro."


RAÚL ANTONIO SOLÓRZANO QUEVEDO
SECRETARIO



Confrontado por:


Jeniffer Magaly Barrera Avenales



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

UNO DE CUATRO HOJAS

La infrascrita Secretaría del Congreso de la República, CERTIFICA: Tener a la vista el acta de la primera sesión solemne, que el Congreso de la República celebró el catorce de enero de dos mil veinticuatro, la cual en su inicio y en los puntos primero, sexto, octavo, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo séptimo, décimo octavo y vigésimo noveno, en su parte conducente, literalmente dice:.....

"ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 001-2024. En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, nosotros los diputados al Congreso de la República, Presidenta: Shirley Joanna Rivera Zaldaña; [...] y los diputados: [...], constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guion cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL SOBERANO CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028), con motivo de la instalación y juramentación de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028); elección, juramentación y toma de posesión de la Junta Directiva del Congreso de la República, período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025); [...], para lo cual se procede de la forma siguiente: PRIMERA PARTE: INSTALACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEGISLATURA DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028). PRIMERO: Apertura de la sesión. La presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, después de hacer la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos. [...] SEXTO: Calificación de credenciales de los diputados electos para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). La presidenta informa al Pleno que, de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a este Organismo de Estado le corresponde calificar las credenciales de los diputados electos para el período constitucional dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho (2024-2028) y, en cumplimiento de dicho precepto, es necesaria la integración de una Comisión Especial multipartidaria que elabore un dictamen que recomiende al honorable Pleno las acciones a tomar; en tal virtud, la misma se determinó realizando previamente un sorteo entre los diputados de cada bloque legislativo, siendo los diputados electos los siguientes: [...] enseguida, la presidenta les solicita pasar al Salón Virtual de Casa Larrazábal de este Organismo; y a la Dirección Legislativa y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, auxiliar a la comisión nombrada proporcionándoles la información pertinente para que cumpla con su cometido, finalmente otorga un receso para que la comisión analice y recomiende sobre las credenciales, y presente el dictamen que en derecho corresponde. Siendo las diecisiete horas con un minuto, la presidenta expone al honorable Pleno que por parte de la Comisión Especial de Calificación de Credenciales se informó que en breve se enviará el dictamen y acuerdo correspondiente, por lo que solicita a los señores diputados incorporarse a la sesión. Después de haberse decretado receso, Presidencia solicita colocar en cero el tablero electrónico de control de asistencia para revisar el quórum y a los honorables diputados volverse a marcar. La presidenta reanuda la sesión, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos y el secretario da lectura a lo siguiente: a) Al dictamen emitido por la Comisión Especial de Calificación de Credenciales, en la Sala de Junta Directiva del Palacio Legislativo, signado por los diputados integrantes de dicha comisión. [...]; b) Al proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueban las credenciales extendidas por el Tribunal Supremo Electoral a los ciudadanos electos como diputados al Congreso de la República, en las elecciones generales celebradas el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, en la forma que se detalla en el texto del citado acuerdo, [...]; y c) A las enmiendas presentadas al proyecto de acuerdo. Posteriormente, la presidenta somete a discusión el dictamen y proyecto de acuerdo, y las enmiendas leídas por Secretaría. No habiendo discusión, la presidenta hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y





CONGRESO DE LA REPUBLICA

DOS DE CUATRO HOJAS

Secretaría abre a votación i) la aprobación de la enmienda por adición de un punto al proyecto de acuerdo, presentada por Felipe Atejos Lorenzana y Mario Ernesto Gálvez Muñoz, para que quede redactado, a continuación del punto segundo, como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. Para el razonamiento de votos, la presidenta le otorga la palabra a los parlamentarios: [...]. ii) la aprobación de la enmienda por adición al punto primero del proyecto de acuerdo, presentada por la representante Lesly Valenzuela de Paz, para que quede redactado como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cincuenta y ocho (58); votos en contra: cincuenta y seis (56); diputados ausentes: cuarenta y seis (46); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iii) la aprobación de la enmienda por supresión parcial de los puntos tercero y cuarto del proyecto de acuerdo, presentada por la diputada Lesly Valenzuela de Paz, para que queden redactados como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iv) la aprobación del dictamen y del proyecto de acuerdo relativos a la calificación de credenciales, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: ochenta y tres (83); votos en contra: veintiséis (26); diputados ausentes: cincuenta y uno (51); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el dictamen y el acuerdo anteriormente citados. A este acuerdo le corresponde el número 1-2024. Se hace constar que las listas de las votaciones se agregarán a los atestados de la presente acta como anexos del "2" al "5". [...] OCTAVO: Juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala y toma de posesión de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República para el periodo legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). Acompañados por los diputados integrantes de Junta Directiva, representantes Boris Roberto España Cáceres, primer vicepresidente; y Leopoldo Salazar Samayoa, quinto secretario, los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para el periodo legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), hacen su ingreso al recinto parlamentario, frente a la urna que contiene la Constitución Política de la República de Guatemala y el Pabellón Nacional; enseguida, Secretaría procede a llamar a cada uno de los diputados electos por su nombre y habiendo verificado su presencia, hace constar que están presentes ciento cincuenta y nueve (159) legisladores cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno en el Acuerdo Legislativo Número 1-2024. Posteriormente, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los diputados ponerse de pie y procede a tomarles el juramento de fidelidad y obediencia a la Constitución Política de la República de Guatemala, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día domingo calorze de enero de dos mil veinticuatro, después de lo cual, en nombre del Congreso de la República y del pueblo de Guatemala aquí representado, investida de las formalidades constitucionales y legales pertinentes, les da formal, legal y legítima posesión del cargo de diputados al Congreso de la República, correspondiente al periodo legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028) a los ciudadanos: [...] David Mauricio Illescas Sandoval, [...] invitándoles a pasar a ocupar su respectiva curul. [...] DÉCIMO: Toma de posesión de la Junta de Debates. De conformidad con el artículo 8 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los miembros de la Junta de Debates, legisladores Joél Rubén Martínez Herrera, Luis Alberto Contreras Colindres y José Inés Castillo Martínez, el primero en su calidad de presidente y los últimos como secretarios de la misma, pasar a ocupar su sitial en la mesa directiva. Habiéndose instalado la Junta de Debates, el presidente, diputado Joél Rubén Martínez Herrera, les da la bienvenida a los señores legisladores y expresa su agradecimiento a Dios por estar dirigiendo esta sesión. Enseguida, les solicita a los señores representantes registrar su impresión dactilar para confirmar su presencia dentro del hemiciclo parlamentario y proseguir con la sesión. Posteriormente, hace del conocimiento de los honorables





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

TRES DE CUATRO HOJAS

diputados y diputadas que, de conformidad con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, las votaciones se realizan registrando su impresión dactilar en los lectores ubicados en cada cunil y únicamente si su voto es a favor, colocarán su impresión dactilar sobre el lector y si su voto es en contra, no necesitan realizar el mencionado registro, ya que automáticamente el sistema lo detectará y computará en dicho sentido. De igual manera, hace del conocimiento del honorable Pleno que el llamado a votación se identificará con el sonido del timbre y que todas las votaciones de la presente sesión se registrarán por el contenido del artículo 97 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, al cual da lectura; luego de lo cual solicita a la Secretaría continuar con el desarrollo de la sesión. **DÉCIMO PRIMERO:** Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). Secretaría de la Junta de Debates da lectura al proyecto de acuerdo legislativo, presentado por el parlamentario Luis Alberto Contreras Colindres, que declara instalada la legislatura correspondiente al periodo constitucional dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), integrada por los diputados electos el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, de conformidad con la documentación remitida por el Tribunal Supremo Electoral, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación, según estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría de la citada Junta abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito. Concluido el proceso de votación, el resultado es el siguiente: votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0); por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el acuerdo. A este acuerdo le corresponde el número 3-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "7". Como consecuencia de la aprobación del acuerdo citado, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con dieciséis minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara formal, legítima y solemnemente instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). **DÉCIMO SEGUNDO:** Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara inaugurado el periodo legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025) del Congreso de la República y la primera fase de sesiones ordinarias del mismo, comprendida del catorce de enero al quince de mayo de dos mil veinticuatro. Secretaría de la Junta de Debates da lectura al proyecto de acuerdo legislativo indicado, presentado por el representante Luis Alberto Contreras Colindres, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación conforme establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría de la Junta de Debates abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito, siendo el resultado el siguiente: votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el acuerdo indicado. A este acuerdo le corresponde el número 4-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "8". Derivado de la aprobación del acuerdo anterior, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con veintidós minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara inaugurado el periodo ordinario de sesiones del Congreso de la República, periodo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025). [...] **DÉCIMO SÉPTIMO:** Receso en la sesión solemne del Congreso de la República y traslado de la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias. El presidente del Congreso de la República, legislador Samuel Andrés Pérez Álvarez, siendo las veintidós horas con treinta y ocho minutos del día y en el lugar al principio indicados, procede a declarar receso, a efecto de trasladar la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad y continuar con la sesión solemne. [...] **DÉCIMO OCTAVO:** Reinicio de la sesión solemne del Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias. Habiéndose constituido el honorable Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, ubicado en la veinticuatro calle tres guion ochenta y uno de la zona uno de esta ciudad, siendo las cero horas con un

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CUATRO DE CUATRO HOJAS

minuto del día lunes quince de enero del año dos mil veinticuatro, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvarez, después de la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a reiniciar la sesión solemne, en su segunda parte, [...] **VIGÉSIMO NOVENO: Cierre de la sesión solemne.** Se hace constar que todos los diputados electos para el período dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024 - 2028), cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno del Congreso de la República, estuvieron presentes en la sesión solemne programada para este día. Habiéndose agotado el ceremonial, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvarez, levanta la sesión solemne, siendo la una hora con siete minutos del día lunes quince de enero de dos mil veinticuatro, en el escenario de la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad."-----

Y, a solicitud del diputado David Mauricio Illescas Sandoval, para los usos legales que al interesado convengan, extiendo, firmo y sello la presente certificación que fue debidamente confrontada con su original, en cuatro (4) hojas de papel tamaño oficio con membrete del Congreso de la República, incluyendo la presente, en la ciudad de Guatemala, el uno de febrero de dos mil veinticuatro. -----


SONIA MARINA GUTIÉRREZ RAGUAY
SECRETARIA



Confrontado por: 
Lourdes Alejandra Castro Pinzón



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CUATRO DE CUATRO HOJAS

minuto del día lunes quince de enero del año dos mil veinticuatro, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Álvarez, después de la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a reiniciar la sesión solemne, en su segunda parte, [...] VIGÉSIMO NOVENO: Cierre de la sesión solemne. Se hace constar que todos los diputados electos para el periodo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024 - 2028), cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno del Congreso de la República, estuvieron presentes en la sesión solemne programada para este día. Habiéndose agotado el ceremonial, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Álvarez, levanta la sesión solemne, siendo la una hora con siete minutos del día lunes quince de enero de dos mil veinticuatro, en el escenario de la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad."-----

Y, a solicitud del diputado David Mauricio Illescas Sandoval, para los usos legales que al interesado convengan, extiendo, firmo y sello la presente certificación que fue debidamente confrontada con su original, en cuatro (4) hojas de papel tamaño oficio con membrete del Congreso de la República, incluyendo la presente, en la ciudad de Guatemala, el uno de febrero de dos mil veinticuatro.


SONIA MARINA GUTIÉRREZ RAGUAY
SECRETARIA



Confrontado por: 
Leudes Alejandra Castro Pinzón



El infrascrito Secretario del Congreso de la República, CERTIFICA: Tener a la vista el acta de la primera sesión solemne, que el Congreso de la República celebró el catorce de enero de dos mil veinticuatro, la cual en su inicio y en los puntos primero, sexto, octavo, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo séptimo, décimo octavo y vigésimo noveno, en su parte conducente, literalmente dice:-----

"ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 001-2024. En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, nosotros los diputados al Congreso de la República, Presidenta: Shirley Joanna Rivera Zaldaña; [...] y los diputados: [...], constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guion cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la **PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL SOBERANO CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028)**, con motivo de la instalación y juramentación de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028); elección, juramentación y toma de posesión de la Junta Directiva del Congreso de la República, período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025); [...], para lo cual se procede de la forma siguiente: **PRIMERA PARTE: INSTALACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEGISLATURA DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028). PRIMERO:** Apertura de la sesión. La presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, después de hacer la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos. [...] **SEXTO: Calificación de credenciales de los diputados electos para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028).** La presidenta informa al Pleno que, de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a este Organismo de Estado le corresponde calificar las credenciales de los diputados electos para el período constitucional dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho (2024-2028) y, en cumplimiento de dicho precepto, es necesaria la integración de una Comisión Especial multipartidaria que elabore un dictamen que recomiende al honorable Pleno las acciones a tomar; en tal virtud, la misma se determinó realizando previamente un sorteo entre los diputados de cada bloque legislativo, siendo los diputados electos los siguientes: [...] enseguida, la presidenta les solicita pasar al Salón Virtual de Casa Larrazábal de este Organismo; y a la Dirección Legislativa y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, auxiliar a la comisión nombrada proporcionándoles la información pertinente para que cumpla con su cometido, finalmente otorga un receso para que la comisión analice y recomiende sobre las credenciales, y presente el dictamen que en derecho corresponde. Siendo las diecisiete horas con un minuto, la presidenta expone al honorable Pleno que por parte de la Comisión Especial de Calificación de Credenciales se informó que en breve se enviará el dictamen y acuerdo correspondiente, por lo que solicita a los señores diputados incorporarse a la sesión. Después de haberse decretado receso, Presidencia solicita colocar en cero el tablero electrónico de control de asistencia para revisar el quórum y a los honorables diputados volverse a marcar. La presidenta reanuda la sesión, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos y el secretario da lectura a lo siguiente: a) Al dictamen emitido por la Comisión Especial de Calificación de Credenciales, en la Sala de Junta Directiva del Palacio Legislativo, signado por los diputados integrantes de dicha comisión. [...]; b) Al proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueban las credenciales extendidas por el Tribunal Supremo Electoral a los ciudadanos electos como diputados al Congreso de la República, en las elecciones generales celebradas el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, en la forma que se detalla en el texto del citado acuerdo, [...]; y c) A las enmiendas presentadas al proyecto de acuerdo. Posteriormente, la presidenta somete a discusión el dictamen y proyecto de acuerdo, y las enmiendas leídas por Secretaría. No habiendo discusión, la presidenta hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría abre a votación i) la aprobación de la

Q



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DOS DE CUATRO HOJAS

enmienda por adición de un punto al proyecto de acuerdo, presentada por Felipe Alejos Lorenzana y Mario Ernesto Gálvez Muñoz, para que quede redactado, a continuación del punto segundo, como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. Para el razonamiento de votos, la presidenta le otorga la palabra a los parlamentarios: [...]. ii) la aprobación de la enmienda por adición al punto primero del proyecto de acuerdo, presentada por la representante Lesly Valenzuela de Paz, para que quede redactado como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cincuenta y ocho (58); votos en contra: cincuenta y seis (56); diputados ausentes: cuarenta y seis (46); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iii) la aprobación de la enmienda por supresión parcial de los puntos tercero y cuarto del proyecto de acuerdo, presentada por la diputada Lesly Valenzuela de Paz, para que queden redactados como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iv) la aprobación del dictamen y del proyecto de acuerdo relativos a la calificación de credenciales, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: ochenta y tres (83); votos en contra: veintiséis (26); diputados ausentes: cincuenta y uno (51); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el dictamen y el acuerdo anteriormente citados. A este acuerdo le corresponde el número 1-2024. Se hace constar que las listas de las votaciones se agregarán a los atestados de la presente acta como anexos del "2" al "5". [...]

OCTAVO: Juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala y toma de posesión de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). Acompañados por los diputados integrantes de Junta Directiva, representantes Boris Roberto España Cáceres, primer vicepresidente; y Leopoldo Salazar Samayoa, quinto secretario, los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), hacen su ingreso al recinto parlamentario, frente a la urna que contiene la Constitución Política de la República de Guatemala y el Pabellón Nacional; enseguida, Secretaría procede a llamar a cada uno de los diputados electos por su nombre y habiendo verificado su presencia, hace constar que están presentes ciento cincuenta y nueve (159) legisladores cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno en el Acuerdo Legislativo Número 1-2024. Posteriormente, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los diputados ponerse de pie y procede a tomarles el juramento de fidelidad y obediencia a la Constitución Política de la República de Guatemala, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, después de lo cual, en nombre del Congreso de la República y del pueblo de Guatemala aquí representado, investida de las formalidades constitucionales y legales pertinentes, les da formal, legal y legítima posesión del cargo de diputados al Congreso de la República, correspondiente al período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028) a los ciudadanos: [...] Ronalith Ivan Ochaeta Aguilar, [...] invitándoles a pasar a ocupar su respectiva curul. [...]

DÉCIMO: Toma de posesión de la Junta de Debates. De conformidad con el artículo 8 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los miembros de la Junta de Debates, legisladores Joél Rubén Martínez Herrera, Luis Alberto Contreras Colindres y José Inés Castillo Martínez, el primero en su calidad de presidente y los últimos como secretarios de la misma, pasar a ocupar su sitio en la mesa directiva. Habiéndose instalado la Junta de Debates, el presidente, diputado Joél Rubén Martínez Herrera, les da la bienvenida a los señores legisladores y expresa su agradecimiento a Dios por estar dirigiendo esta sesión. Enseguida, les solicita a los señores representantes registrar su impresión dactilar para confirmar su presencia dentro del hemiciclo parlamentario y proseguir con la sesión. Posteriormente, hace del conocimiento de los honorables diputados y diputadas que, de conformidad con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, las votaciones se realizan registrando su impresión dactilar en

A



los lectores ubicados en cada curul y únicamente si su voto es a favor, colocarán su impresión dactilar sobre el lector y si su voto es en contra, no necesitan realizar el mencionado registro, ya que automáticamente el sistema lo detectará y computará en dicho sentido. De igual manera, hace del conocimiento del honorable Pleno que el llamado a votación se identificará con el sonido del timbre y que todas las votaciones de la presente sesión se registrarán por el contenido del artículo 97 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, al cual da lectura; luego de lo cual solicita a la Secretaría continuar con el desarrollo de la sesión. **DÉCIMO PRIMERO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028).** Secretaría de la Junta de Debates da lectura al proyecto de acuerdo legislativo, presentado por el parlamentario Luis Alberto Contreras Colindres, que declara instalada la legislatura correspondiente al período constitucional dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), integrada por los diputados electos el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, de conformidad con la documentación remitida por el Tribunal Supremo Electoral, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación, según estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría de la citada Junta abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito. Concluido el proceso de votación, el resultado es el siguiente: votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0); por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el acuerdo. A este acuerdo le corresponde el número 3-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "7". Como consecuencia de la aprobación del acuerdo citado, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con dieciséis minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara formal, legítima y solemnemente instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). **DÉCIMO SEGUNDO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara inaugurado el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025) del Congreso de la República y la primera fase de sesiones ordinarias del mismo, comprendida del catorce de enero al quince de mayo de dos mil veinticuatro.** Secretaría de la Junta de Debates da lectura al proyecto de acuerdo legislativo indicado, presentado por el representante Luis Alberto Contreras Colindres, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación conforme establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría de la Junta de Debates abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito, siendo el resultado el siguiente: votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el acuerdo indicado. A este acuerdo le corresponde el número 4-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "8". Derivado de la aprobación del acuerdo anterior, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con veintidós minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara inaugurado el período ordinario de sesiones del Congreso de la República, período dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025). [...] **DÉCIMO SÉPTIMO: Receso en la sesión solemne del Congreso de la República y traslado de la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.** El presidente del Congreso de la República, legislador Samuel Andrés Pérez Alvarez, siendo las veintidós horas con treinta y ocho minutos del día y en el lugar al principio indicados, procede a declarar receso, a efecto de trasladar la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad y continuar con la sesión solemne. [...] **DÉCIMO OCTAVO: Reinicio de la sesión solemne del Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.** Habiéndose constituido el honorable Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, ubicado en la veinticuatro calle tres guion ochenta y uno de la zona uno de esta ciudad, siendo las cero horas con un minuto del día lunes quince de enero del año dos mil veinticuatro, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvarez, después de la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo,

Q



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CUATRO DE CUATRO HOJAS

procede a reiniciar la sesión solemne, en su segunda parte, [...] **VIGÉSIMO NOVENO: Cierre de la sesión solemne.** Se hace constar que todos los diputados electos para el período dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024 - 2028), cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno del Congreso de la República, estuvieron presentes en la sesión solemne programada para este día. Habiéndose agotado el ceremonial, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Álvarez, levanta la sesión solemne, siendo la una hora con siete minutos del día lunes quince de enero de dos mil veinticuatro, en el escenario de la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad."

Y, a solicitud del diputado Ronalth Ivan Ochaeta Aguilar, para los usos legales que al interesado convengan, extiendo, firmo y sello la presente certificación que fue debidamente confrontada con su original, en cuatro (4) hojas de papel tamaño oficio con membrete del Congreso de la República, incluyendo la presente, en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.



JUAN CARLOS RIVERA ESTEVEZ
SECRETARIO

Confrontado por:
Hellen Michel Estrada Hernández



UNA DE CUATRO HOJAS

El infrascrito Secretario del Congreso de la República, CERTIFICA: Tener a la vista el acta de la primera sesión solemne, que el Congreso de la República celebró el catorce de enero de dos mil veinticuatro, la cual en su inicio y en los puntos primero, sexto, octavo, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo séptimo, décimo octavo y vigésimo noveno, en su parte conducente, literalmente dice:-----

“ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 001-2024. En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, nosotros los **diputados al Congreso de la República, Presidenta: Shirley Joanna Rivera Zaldaña; [...]** y los **diputados: [...]**, constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guión cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la **PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL SOBERANO CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028)**, con motivo de la **instalación y juramentación de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028); elección, juramentación y toma de posesión de la Junta Directiva del Congreso de la República, periodo legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025); [...]**, para lo cual se procede de la forma siguiente: **PRIMERA PARTE: INSTALACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEGISLATURA DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028). PRIMERO: Apertura de la sesión.** La presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, después de hacer la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos. [...] **SEXTO: Calificación de credenciales de los diputados electos para el periodo legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028).** La presidenta informa al Pleno que, de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a este Organismo de Estado le corresponde calificar las credenciales de los diputados electos para el periodo constitucional dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho (2024-2028) y, en cumplimiento de dicho precepto, es necesaria la integración de una Comisión Especial multipartidaria que elabore un dictamen que recomiende al honorable Pleno las acciones a tomar; en tal virtud, la misma se determinó realizando previamente un sorteo entre los diputados de cada bloque legislativo, siendo los diputados electos los siguientes: [...] enseguida, la presidenta les solicita pasar al Salón Virtual de Casa Larrazábal de este Organismo; y a la Dirección Legislativa y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, auxiliar a la comisión nombrada proporcionándoles la información pertinente para que cumpla con su cometido, finalmente otorga un receso para que la comisión analice y recomiende sobre las credenciales, y presente el dictamen que en derecho corresponde. Siendo las diecisiete horas con un minuto, la presidenta expone al honorable Pleno que por parte de la Comisión Especial de Calificación de Credenciales se informó que en breve se enviará el dictamen y acuerdo correspondiente, por lo que solicita a los señores diputados incorporarse a la sesión. Después de haberse decretado receso, Presidencia solicita colocar en cero el tablero electrónico de control de asistencia para revisar el quórum y a los honorables diputados volverse a marcar. La presidenta **reanuda la sesión, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos** y el secretario da lectura a lo siguiente: **a) Al dictamen emitido por la Comisión Especial de Calificación de Credenciales, en la Sala de Junta Directiva del Palacio Legislativo, firmado por los diputados integrantes de dicha comisión. [...]; b) Al proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueban las credenciales extendidas por el Tribunal Supremo Electoral a los ciudadanos electos como diputados al Congreso de la República, en las elecciones generales celebradas el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, en la forma que se detalla en el texto del citado acuerdo, [...]; y c) A las enmiendas presentadas al proyecto de acuerdo.** Posteriormente, la presidenta somete a discusión el dictamen y proyecto de acuerdo, y las enmiendas leídas por Secretaría. No habiendo discusión, la presidenta hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría abre a votación **i) la aprobación de la**





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DOS DE CUATRO HOJAS

enmienda por adición de un punto al proyecto de acuerdo, presentada por Felipe Alejos Lorenzana y Mario Ernesto Gálvez Muñoz, para que quede redactado, a continuación del punto segundo, como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. Para el razonamiento de votos, la presidenta le otorga la palabra a los parlamentarios: [...]. ii) la aprobación de la enmienda por adición al punto primero del proyecto de acuerdo, presentada por la representante Lesly Valenzuela de Paz, para que quede redactado como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cincuenta y ocho (58); votos en contra: cincuenta y seis (56); diputados ausentes: cuarenta y seis (46); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iii) la aprobación de la enmienda por supresión parcial de los puntos tercero y cuarto del proyecto de acuerdo, presentada por la diputada Lesly Valenzuela de Paz, para que queden redactados como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iv) la aprobación del dictamen y del proyecto de acuerdo relativos a la calificación de credenciales, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: ochenta y tres (83); votos en contra: veintiséis (26); diputados ausentes: cincuenta y uno (51); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el dictamen y el acuerdo anteriormente citados. A este acuerdo le corresponde el número 1-2024. Se hace constar que las listas de las votaciones se agregarán a los atestados de la presente acta como anexos del "2" al "5". [...]

OCTAVO: Juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala y toma de posesión de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). Acompañados por los diputados integrantes de Junta Directiva, representantes Boris Roberto España Cáceres, primer vicepresidente; y Leopoldo Salazar Samayoa, quinto secretario, los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), hacen su ingreso al recinto parlamentario, frente a la urna que contiene la Constitución Política de la República de Guatemala y el Pabellón Nacional; enseguida, Secretaría procede a llamar a cada uno de los diputados electos por su nombre y habiendo verificado su presencia, hace constar que están presentes ciento cincuenta y nueve (159) legisladores cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno en el Acuerdo Legislativo Número 1-2024. Posteriormente, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los diputados ponerse de pie y procede a tomarles el juramento de fidelidad y obediencia a la Constitución Política de la República de Guatemala, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, después de lo cual, en nombre del Congreso de la República y del pueblo de Guatemala aquí representado, investida de las formalidades constitucionales y legales pertinentes, les da formal, legal y legítima posesión del cargo de diputados al Congreso de la República, correspondiente al período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028) a los ciudadanos: [...] **Luis Antonio Cáceres Gamarro**, [...] invitándoles a pasar a ocupar su respectiva curul. [...]

DÉCIMO: Toma de posesión de la Junta de Debates. De conformidad con el artículo 8 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los miembros de la Junta de Debates, legisladores Joél Rubén Martínez Herrera, Luis Alberto Contreras Colindres y José Inés Castillo Martínez, el primero en su calidad de presidente y los últimos como secretarios de la misma, pasar a ocupar su sitial en la mesa directiva. Habiéndose instalado la Junta de Debates, el presidente, diputado Joél Rubén Martínez Herrera, les da la bienvenida a los señores legisladores y expresa su agradecimiento a Dios por estar dirigiendo esta sesión. Enseguida, les solicita a los señores representantes registrar su impresión dactilar para confirmar su presencia dentro del hemiciclo parlamentario y proseguir con la sesión. Posteriormente, hace del conocimiento de los honorables diputados y diputadas que, de conformidad con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, las votaciones se realizan registrando su impresión dactilar en

Q





TRES DE CUATRO HOJAS

los lectores ubicados en cada curul y únicamente si su voto es a favor, colocarán su impresión dactilar sobre el lector y si su voto es en contra, no necesitan realizar el mencionado registro, ya que automáticamente el sistema lo detectará y computará en dicho sentido. De igual manera, hace del conocimiento del honorable Pleno que el llamado a votación se identificará con el sonido del timbre y que todas las votaciones de la presente sesión se registrarán por el contenido del artículo 97 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, al cual da lectura; luego de lo cual solicita a la Secretaría continuar con el desarrollo de la sesión. **DÉCIMO PRIMERO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028).** Secretaría de la Junta de Debates da lectura al proyecto de acuerdo legislativo, presentado por el parlamentario Luis Alberto Contreras Colíndres, que declara instalada la legislatura correspondiente al período constitucional dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), integrada por los diputados electos el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, de conformidad con la documentación remitida por el Tribunal Supremo Electoral, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación, según estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría de la citada Junta abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito. Concluido el proceso de votación, el resultado es el siguiente: **votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0);** por lo tanto, **habiendo mayoría, queda aprobado el acuerdo.** A este acuerdo le corresponde el número 3-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "7". Como consecuencia de la aprobación del acuerdo citado, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con dieciséis minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara formal, legítima y solemnemente instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). **DÉCIMO SEGUNDO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara inaugurado el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025) del Congreso de la República y la primera fase de sesiones ordinarias del mismo, comprendida del catorce de enero al quince de mayo de dos mil veinticuatro.** Secretaría de la Junta de Debates da lectura al proyecto de acuerdo legislativo indicado, presentado por el representante Luis Alberto Contreras Colíndres, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación conforme establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría de la Junta de Debates abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito, siendo el resultado el siguiente: **votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0);** por lo tanto, **habiendo mayoría, se aprueba el acuerdo indicado.** A este acuerdo le corresponde el número 4-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "8". Derivado de la aprobación del acuerdo anterior, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con veintidós minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara inaugurado el período ordinario de sesiones del Congreso de la República, período dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025). [...] **DÉCIMO SÉPTIMO: Receso en la sesión solemne del Congreso de la República y traslado de la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.** El presidente del Congreso de la República, legislador Samuel Andrés Pérez Alvarez, siendo las veintidós horas con treinta y ocho minutos del día y en el lugar al principio indicados, procede a declarar receso, a efecto de trasladar la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad y continuar con la sesión solemne. [...] **DÉCIMO OCTAVO: Reinicio de la sesión solemne del Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.** Habiéndose constituido el honorable Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, ubicado en la veinticuatro calle tres guion ochenta y uno de la zona uno de esta ciudad, siendo las cero horas con un minuto del día lunes quince de enero del año dos mil veinticuatro, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvarez, después de la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo,

a





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CUATRO DE CUATRO HOJAS

procede a reiniciar la sesión solemne, en su segunda parte, [...] **VIGÉSIMO NOVENO: Cierre de la sesión solemne.** Se hace constar que todos los diputados electos para el período dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024 - 2028), cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno del Congreso de la República, estuvieron presentes en la sesión solemne programada para este día. Habiéndose agotado el ceremonial, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Álvarez, levanta la sesión solemne, siendo la una hora con siete minutos del día lunes quince de enero de dos mil veinticuatro, en el escenario de la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad."

Y, para los usos legales que al interesado convengan, extendo, firmo y sello la presente certificación que fue debidamente confrontada con su original, en cuatro (4) hojas de papel tamaño oficio con membrete del Congreso de la República, incluyendo la presente, en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.


RAÚL ANTONIO SOLÓRZANO QUEVEDO
SECRETARIO



Confrontado por:
Hellen Michel Estrada Hernández





La infrascrita Secretaría del Congreso de la República, CERTIFICA: Tener a la vista el acta de la primera sesión solemne, que el Congreso de la República celebró el catorce de enero de dos mil veinticuatro, la cual en su inicio y en los puntos primero, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo séptimo, décimo octavo y vigésimo noveno, en su parte conducente, literalmente dice:-----

“ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 001-2024. En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, nosotros los **diputados al Congreso de la República, Presidenta: Shirley Joanna Rivera Zaldaña; [...]** y los **diputados: [...]**, constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guion cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la **PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL SOBERANO CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028)**, con motivo de la **instalación y juramentación de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028); elección, juramentación y toma de posesión de la Junta Directiva del Congreso de la República, período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025); [...]**, para lo cual se procede de la forma siguiente: **PRIMERA PARTE: INSTALACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEGISLATURA DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028). PRIMERO: Apertura de la sesión.** La presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, después de hacer la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos. [...] **SEXTO: Calificación de credenciales de los diputados electos para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028).** La presidenta informa al Pleno que, de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a este Organismo de Estado le corresponde calificar las credenciales de los diputados electos para el periodo constitucional dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho (2024-2028) y, en cumplimiento de dicho precepto, es necesaria la integración de una Comisión Especial multipartidaria que elabore un dictamen que recomiende al honorable Pleno las acciones a tomar; en tal virtud, la misma se determinó realizando previamente un sorteo entre los diputados de cada bloque legislativo, siendo los diputados electos los siguientes: [...] enseguida, la presidenta les solicita pasar al Salón Virtual de Casa Larrazábal de este Organismo; y a la Dirección Legislativa y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, auxiliar a la comisión nombrada proporcionándoles la información pertinente para que cumpla con su cometido, finalmente otorga un receso para que la comisión analice y recomiende sobre las credenciales, y presente el dictamen que en derecho corresponde. Siendo las diecisiete horas con un minuto, la presidenta expone al honorable Pleno que por parte de la Comisión Especial de Calificación de Credenciales se informó que en breve se enviará el dictamen y acuerdo correspondiente, por lo que solicita a los señores diputados incorporarse a la sesión. Después de haberse decretado receso, Presidencia solicita colocar en cero el tablero electrónico de control de asistencia para revisar el quórum y a los honorables diputados volverse a marcar. La presidenta **reanuda la sesión, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos** y el secretario da lectura a lo siguiente: a) **Al dictamen emitido por la Comisión Especial de Calificación de Credenciales, en la Sala de Junta Directiva del Palacio Legislativo, firmado por los diputados integrantes de dicha comisión. [...]; b) Al proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueban las credenciales extendidas por el Tribunal Supremo Electoral a los ciudadanos electos como diputados al Congreso de la República, en las elecciones generales celebradas el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, en la forma que se detalla en el texto del citado acuerdo, [...]; y c) A las enmiendas presentadas al proyecto de acuerdo.** Posteriormente, la presidenta somete a discusión el dictamen y proyecto de acuerdo, y las enmiendas leídas por Secretaría. No habiendo discusión, la presidenta hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría abre a votación i) **la aprobación de la enmienda por adición de un punto al proyecto de acuerdo, presentada por Felipe Alejos Lorenzana y Mario Ernesto Gálvez Muñoz, para que quede redactado, a continuación del punto segundo, como aparece en el texto de dicha enmienda,**

Handwritten signature

Handwritten mark





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DOS DE CUATRO HOJAS

siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. Para el razonamiento de votos, la presidenta le otorga la palabra a los parlamentarios: [...]. ii) la aprobación de la enmienda por adición al punto primero del proyecto de acuerdo, presentada por la representante Lesly Valenzuela de Paz, para que quede redactado como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cincuenta y ocho (58); votos en contra: cincuenta y seis (56); diputados ausentes: cuarenta y seis (46); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iii) la aprobación de la enmienda por supresión parcial de los puntos tercero y cuarto del proyecto de acuerdo, presentada por la diputada Lesly Valenzuela de Paz, para que queden redactados como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iv) la aprobación del dictamen y del proyecto de acuerdo relativos a la calificación de credenciales, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: ochenta y tres (83); votos en contra: veintiséis (26); diputados ausentes: cincuenta y uno (51); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el dictamen y el acuerdo anteriormente citados. A este acuerdo le corresponde el número 1-2024. Se hace constar que las listas de las votaciones se agregarán a los atestados de la presente acta como anexos del "2" al "5". SÉPTIMO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara clausurada la legislatura dos mil veinte - dos mil veinticuatro (2020-2024). Secretaría da lectura al proyecto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, presentado por el parlamentario Anibal Estuardo Rojas Espino. La presidenta somete a discusión el acuerdo de mérito y, no habiendo discusión, hace llamado a votación como establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo que declara clausurada la legislatura dos mil veinte - dos mil veinticuatro (2020-2024). Concluido el proceso de votación, el resultado es el siguiente: votos a favor: ciento cinco (105); votos en contra: cinco (5); diputados ausentes: cincuenta (50); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el acuerdo indicado. A este acuerdo le corresponde el número 2-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "6". OCTAVO: Juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala y toma de posesión de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). Acompañados por los diputados integrantes de Junta Directiva, representantes Boris Roberto España Cáceres, primer vicepresidente; y Leopoldo Salazar Samayoa, quinto secretario, los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), hacen su ingreso al recinto parlamentario, frente a la urna que contiene la Constitución Política de la República de Guatemala y el Pabellón Nacional; enseguida, Secretaría procede a llamar a cada uno de los diputados electos por su nombre y habiendo verificado su presencia, hace constar que están presentes ciento cincuenta y nueve (159) legisladores cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno en el Acuerdo Legislativo Número 1-2024. Posteriormente, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los diputados ponerse de pie y procede a tomarles el juramento de fidelidad y obediencia a la Constitución Política de la República de Guatemala, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, después de lo cual, en nombre del Congreso de la República y del pueblo de Guatemala aquí representado, investida de las formalidades constitucionales y legales pertinentes, les da formal, legal y legítima posesión del cargo de diputados al Congreso de la República, correspondiente al período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028) a los ciudadanos: [...] Andrea Beatriz Villagrán Antón de Pantoja, [...] invitándoles a pasar a ocupar su respectiva curul. NOVENO: Entrega del cargo de los diputados al Congreso de la República, legislatura dos mil veinte - dos mil veinticuatro (2020-2024). Se hace constar que concluyen, el día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, la legislatura dos mil veinte - dos mil veinticuatro (2020-2024), para la cual fueron electos oportunamente, los señores: [...] Andrea Beatriz Villagrán Antón, [...]. DÉCIMO: Toma de posesión de la Junta de

Handwritten signature

Handwritten mark





Debates. De conformidad con el artículo 8 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los miembros de la Junta de Debates, legisladores Joél Rubén Martínez Herrera, Luis Alberto Contreras Colíndres y José Inés Castillo Martínez, el primero en su calidad de presidente y los últimos como secretarios de la misma, pasar a ocupar su sitial en la mesa directiva. Habiéndose instalado la Junta de Debates, el presidente, diputado Joél Rubén Martínez Herrera, les da la bienvenida a los señores legisladores y expresa su agradecimiento a Dios por estar dirigiendo esta sesión. Enseguida, les solicita a los señores representantes registrar su impresión dactilar para confirmar su presencia dentro del hemiciclo parlamentario y proseguir con la sesión. Posteriormente, hace del conocimiento de los honorables diputados y diputadas que, de conformidad con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, las votaciones se realizan registrando su impresión dactilar en los lectores ubicados en cada curul y únicamente si su voto es a favor, colocarán su impresión dactilar sobre el lector y si su voto es en contra, no necesitan realizar el mencionado registro, ya que automáticamente el sistema lo detectará y computará en dicho sentido. De igual manera, hace del conocimiento del honorable Pleno que el llamado a votación se identificará con el sonido del timbre y que todas las votaciones de la presente sesión se registrarán por el contenido del artículo 97 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, al cual da lectura; luego de lo cual solicita a la Secretaría continuar con el desarrollo de la sesión. **DÉCIMO PRIMERO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028).** Secretaría de la Junta de Debates da lectura al proyecto de acuerdo legislativo, presentado por el parlamentario Luis Alberto Contreras Colíndres, que declara instalada la legislatura correspondiente al periodo constitucional dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), integrada por los diputados electos el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, de conformidad con la documentación remitida por el Tribunal Supremo Electoral, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación, según estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría de la citada Junta abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito. Concluido el proceso de votación, el resultado es el siguiente: votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0); por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el acuerdo. A este acuerdo le corresponde el número 3-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "7". Como consecuencia de la aprobación del acuerdo citado, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con dieciséis minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara formal, legítima y solemnemente instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). **DÉCIMO SEGUNDO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara inaugurado el periodo legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025) del Congreso de la República y la primera fase de sesiones ordinarias del mismo, comprendida del catorce de enero al quince de mayo de dos mil veinticuatro.** Secretaría de la Junta de Debates da lectura al proyecto de acuerdo legislativo indicado, presentado por el representante Luis Alberto Contreras Colíndres, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación conforme establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría de la Junta de Debates abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito, siendo el resultado el siguiente: votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el acuerdo indicado. A este acuerdo le corresponde el número 4-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "8". Derivado de la aprobación del acuerdo anterior, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con veintidós minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara inaugurado el periodo ordinario de sesiones del Congreso de la República, periodo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025). [...] **DÉCIMO SÉPTIMO: Receso en la sesión solemne del Congreso de la República y traslado de la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.** El presidente del Congreso de la República, legislador Samuel Andrés Pérez Alvarez, siendo las veintidós horas con treinta y ocho minutos del día y en el lugar al principio indicados, procede a





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CUATRO DE CUATRO HOJAS

declarar receso, a efecto de trasladar la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad y continuar con la sesión solemne. [...] **DÉCIMO OCTAVO: Reinicio de la sesión solemne del Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.** Habiéndose constituido el honorable Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, ubicado en la veinticuatro calle tres guion ochenta y uno de la zona uno de esta ciudad, siendo las cero horas con un minuto del día lunes quince de enero del año dos mil veinticuatro, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvarez, después de la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a reiniciar la sesión solemne, en su segunda parte, [...] **VIGÉSIMO NOVENO: Cierre de la sesión solemne.** Se hace constar que todos los diputados electos para el período dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024 - 2028), cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno del Congreso de la República, estuvieron presentes en la sesión solemne programada para este día. Habiéndose agotado el ceremonial, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvarez, levanta la sesión solemne, siendo la una hora con siete minutos del día lunes quince de enero de dos mil veinticuatro, en el escenario de la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad."

Y, a solicitud de la diputada Andrea Beatriz Villagrán Antón, para los usos legales que a la interesada convengan, extiendo, firmo y sello la presente certificación que fue debidamente confrontada con su original, en cuatro (4) hojas de papel tamaño oficio con membrete del Congreso de la República, incluyendo la presente, en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro."


KARINA ALEXANDRA PAZ ROSALES
SECRETARIA



Confrontado por:


Jeniffer Magaly Barrera Arenales



La infrascrita Secretaría del Congreso de la República, CERTIFICA: Tener a la vista el acta de la primera sesión solemne, que el Congreso de la República celebró el catorce de enero de dos mil veinticuatro, la cual en su inicio y en los puntos primero, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo séptimo, décimo octavo y vigésimo noveno, en su parte conducente, literalmente dice:-----

"ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 001-2024. En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, nosotros los **diputados al Congreso de la República, Presidenta: Shirley Joanna Rivera Zaldaña; [...]** y los **diputados: [...]**, constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guion cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la **PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL SOBERANO CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028)**, con motivo de la **instalación y juramentación de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028); elección, juramentación y toma de posesión de la Junta Directiva del Congreso de la República, periodo legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025); [...]**, para lo cual se procede de la forma siguiente: **PRIMERA PARTE: INSTALACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEGISLATURA DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028). PRIMERO:** Apertura de la sesión. La presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, después de hacer la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos. [...] **SEXTO:** Calificación de credenciales de los diputados electos para el periodo legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). La presidenta informa al Pleno que, de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a este Organismo de Estado le corresponde calificar las credenciales de los diputados electos para el periodo constitucional dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho (2024-2028) y, en cumplimiento de dicho precepto, es necesaria la integración de una Comisión Especial multipartidaria que elabore un dictamen que recomiende al honorable Pleno las acciones a tomar; en tal virtud, la misma se determinó realizando previamente un sorteo entre los diputados de cada bloque legislativo, siendo los diputados electos los siguientes: [...] enseguida, la presidenta les solicita pasar al Salón Virtual de Casa Larrazábal de este Organismo; y a la Dirección Legislativa y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, auxiliar a la comisión nombrada proporcionándoles la información pertinente para que cumpla con su cometido, finalmente otorga un receso para que la comisión analice y recomiende sobre las credenciales, y presente el dictamen que en derecho corresponde. Siendo las diecisiete horas con un minuto, la presidenta expone al honorable Pleno que por parte de la Comisión Especial de Calificación de Credenciales se informó que en breve se enviará el dictamen y acuerdo correspondiente, por lo que solicita a los señores diputados incorporarse a la sesión. Después de haberse decretado receso, Presidencia solicita colocar en cero el tablero electrónico de control de asistencia para revisar el quórum y a los honorables diputados volverse a marcar. La presidenta reanuda la sesión, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos y el secretario da lectura a lo siguiente: a) Al dictamen emitido por la Comisión Especial de Calificación de Credenciales, en la Sala de Junta Directiva del Palacio Legislativo, signado por los diputados integrantes de dicha comisión. [...]; b) Al proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueban las credenciales extendidas por el Tribunal Supremo Electoral a los ciudadanos electos como diputados al Congreso de la República, en las elecciones generales celebradas el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, en la forma que se detalla en el texto del citado acuerdo, [...]; y c) A las enmiendas presentadas al proyecto de acuerdo. Posteriormente, la presidenta somete a discusión el dictamen y proyecto de acuerdo, y las enmiendas leídas por Secretaría. No habiendo discusión, la presidenta hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría abre a votación i) la aprobación de la enmienda por adición de un punto al proyecto de acuerdo, presentada por Felipe Alejos Lorenzana y Mario Ernesto Gálvez Muñoz, para que quede redactado, a continuación del punto segundo, como aparece en el texto de dicha enmienda,

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. Para el razonamiento de votos, la presidenta le otorga la palabra a los parlamentarios: [...]. ii) la aprobación de la enmienda por adición al punto primero del proyecto de acuerdo, presentada por la representante Lesly Valenzuela de Paz, para que quede redactado como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cincuenta y ocho (58); votos en contra: cincuenta y seis (56); diputados ausentes: cuarenta y seis (46); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iii) la aprobación de la enmienda por supresión parcial de los puntos tercero y cuarto del proyecto de acuerdo, presentada por la diputada Lesly Valenzuela de Paz, para que queden redactados como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iv) la aprobación del dictamen y del proyecto de acuerdo relativos a la calificación de credenciales, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: ochenta y tres (83); votos en contra: veintiséis (26); diputados ausentes: cincuenta y uno (51); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el dictamen y el acuerdo anteriormente citados. A este acuerdo le corresponde el número 1-2024. Se hace constar que las listas de las votaciones se agregarán a los atestados de la presente acta como anexos del "2" al "5". SÉPTIMO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara clausurada la legislatura dos mil veinte - dos mil veinticuatro (2020-2024). Secretaría da lectura al proyecto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, presentado por el parlamentario Aníbal Estuardo Rojas Espino. La presidenta somete a discusión el acuerdo de mérito y, no habiendo discusión, hace llamado a votación como establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo que declara clausurada la legislatura dos mil veinte - dos mil veinticuatro (2020-2024). Concluido el proceso de votación, el resultado es el siguiente: votos a favor: ciento cinco (105); votos en contra: cinco (5); diputados ausentes: cincuenta (50); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el acuerdo indicado. A este acuerdo le corresponde el número 2-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "6". OCTAVO: Juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala y toma de posesión de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). Acompañados por los diputados integrantes de Junta Directiva, representantes Boris Roberto España Cáceres, primer vicepresidente; y Leopoldo Salazar Samayoa, quinto secretario, los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), hacen su ingreso al recinto parlamentario, frente a la urna que contiene la Constitución Política de la República de Guatemala y el Pabellón Nacional; enseguida, Secretaría procede a llamar a cada uno de los diputados electos por su nombre y habiendo verificado su presencia, hace constar que están presentes ciento cincuenta y nueve (159) legisladores cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno en el Acuerdo Legislativo Número 1-2024. Posteriormente, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los diputados ponerse de pie y procede a tomarles el juramento de fidelidad y obediencia a la Constitución Política de la República de Guatemala, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, después de lo cual, en nombre del Congreso de la República y del pueblo de Guatemala aquí representado, investida de las formalidades constitucionales y legales pertinentes, les da formal, legal y legítima posesión del cargo de diputados al Congreso de la República, correspondiente al período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028) a los ciudadanos: [...] Román Wilfredo Castellanos Caal, [...] invitándoles a pasar a ocupar su respectiva curul. NOVENO: Entrega del cargo de los diputados al Congreso de la República, legislatura dos mil veinte - dos mil veinticuatro (2020-2024). Se hace constar que concluyen, el día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, la legislatura dos mil veinte - dos mil veinticuatro (2020-2024), para la cual fueron electos oportunamente, los señores: [...] Román Wilfredo Castellanos Caal, [...]. DÉCIMO: Toma de posesión de la Junta de Debates. De





conformidad con el artículo 8 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los miembros de la Junta de Debates, legisladores Joel Rubén Martínez Herrera, Luis Alberto Contreras Colindres y José Inés Castillo Martínez, el primero en su calidad de presidente y los últimos como secretarios de la misma, pasar a ocupar su sitio en la mesa directiva. Habiéndose instalado la Junta de Debates, el presidente, diputado Joel Rubén Martínez Herrera, les da la bienvenida a los señores legisladores y expresa su agradecimiento a Dios por estar dirigiendo esta sesión. Enseguida, les solicita a los señores representantes registrar su impresión dactilar para confirmar su presencia dentro del hemiciclo parlamentario y proseguir con la sesión. Posteriormente, hace del conocimiento de los honorables diputados y diputadas que, de conformidad con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, las votaciones se realizan registrando su impresión dactilar en los lectores ubicados en cada curul y únicamente si su voto es a favor, colocarán su impresión dactilar sobre el lector y si su voto es en contra, no necesitan realizar el mencionado registro, ya que automáticamente el sistema lo detectará y computará en dicho sentido. De igual manera, hace del conocimiento del honorable Pleno que el llamado a votación se identificará con el sonido del timbre y que todas las votaciones de la presente sesión se registrarán por el contenido del artículo 97 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, al cual da lectura; luego de lo cual solicita a la Secretaría continuar con el desarrollo de la sesión.

DÉCIMO PRIMERO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). Secretaría de la Junta de Debates da lectura al proyecto de acuerdo legislativo, presentado por el parlamentario Luis Alberto Contreras Colindres, que declara instalada la legislatura correspondiente al período constitucional dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), integrada por los diputados electos el veinticinco de junio de dos mil veintitres, de conformidad con la documentación remitida por el Tribunal Supremo Electoral, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación, según estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría de la citada Junta abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito. Concluido el proceso de votación, el resultado es el siguiente: votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0); por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el acuerdo. A este acuerdo le corresponde el número 3-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "7". Como consecuencia de la aprobación del acuerdo citado, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con dieciséis minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara formal, legítima y solemnemente instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028).

DÉCIMO SEGUNDO: Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara inaugurado el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025) del Congreso de la República y la primera fase de sesiones ordinarias del mismo, comprendida del catorce de enero al quince de mayo de dos mil veinticuatro. Secretaría de la Junta de Debates da lectura al proyecto de acuerdo legislativo indicado, presentado por el representante Luis Alberto Contreras Colindres, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación conforme establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría de la Junta de Debates abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito, siendo el resultado el siguiente: votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el acuerdo indicado. A este acuerdo le corresponde el número 4-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "8". Derivado de la aprobación del acuerdo anterior, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con veintidós minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara inaugurado el período ordinario de sesiones del Congreso de la República, período dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025). [...] **DÉCIMO SÉPTIMO: Receso en la sesión solemne del Congreso de la República y traslado de la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.** El presidente del Congreso de la República, legislador Samuel Andrés Pérez Álvarez, siendo las veintidós horas con treinta y ocho minutos del día y en el lugar al principio indicados, procede a



Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CUATRO DE CUATRO HOJAS

declarar receso, a efecto de trasladar la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad y continuar con la sesión solemne. [...] **DÉCIMO OCTAVO: Reinicio de la sesión solemne del Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.** Habiéndose constituido el honorable Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, ubicado en la veinticuatro calle tres guion ochenta y uno de la zona uno de esta ciudad, siendo las cero horas con un minuto del día lunes quince de enero del año dos mil veinticuatro, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvarez, después de la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a reiniciar la sesión solemne, en su segunda parte, [...] **VIGÉSIMO NOVENO: Cierre de la sesión solemne.** Se hace constar que todos los diputados electos para el periodo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024 - 2028), cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno del Congreso de la República, estuvieron presentes en la sesión solemne programada para este día. Habiéndose agotado el ceremonial, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvarez, levanta la sesión solemne, siendo la una hora con siete minutos del día lunes quince de enero de dos mil veinticuatro, en el escenario de la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad."

Y, a solicitud del diputado Román Wilfredo Castellanos Caal, para los usos legales que al interesado convengan, extiende, firma y sello la presente certificación que fue debidamente confrontada con su original, en cuatro (4) hojas de papel tamaño oficio con membrete del Congreso de la República, incluyendo la presente, en la ciudad de Guatemala, el siete de febrero de dos mil veinticuatro.

KARINA ALEXANDRA PAZ ROSALES
SECRETARIA



Confrontado por:

Jenifer Magaly Barrera Arenales



UNA DE CUATRO HOJAS

El infrascrito Secretario del Congreso de la República, CERTIFICA: Tener a la vista el acta de la primera sesión solemne, que el Congreso de la República celebró el catorce de enero de dos mil veinticuatro, la cual en su inicio y en los puntos primero, sexto, octavo, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo séptimo, décimo octavo y vigésimo noveno, en su parte conducente, literalmente dice:.....

"ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 001-2024, En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, nosotros los diputados al Congreso de la República, Presidenta: Shirley Joanna Rivera Zaldaña; [...] y los diputados: [...], constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guion cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL SOBERANO CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028), con motivo de la instalación y juramentación de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028); elección, juramentación y toma de posesión de la Junta Directiva del Congreso de la República, periodo legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025); [...], para lo cual se procede de la forma siguiente: PRIMERA PARTE: INSTALACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEGISLATURA DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028). PRIMERO: Apertura de la sesión. La presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, después de hacer la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos. [...] SEXTO: Calificación de credenciales de los diputados electos para el periodo legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). La presidenta informa al Pleno que, de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a este Organismo de Estado le corresponde calificar las credenciales de los diputados electos para el periodo constitucional dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho (2024-2028) y, en cumplimiento de dicho precepto, es necesaria la integración de una Comisión Especial multipartidaria que elabore un dictamen que recomiende al honorable Pleno las acciones a tomar; en tal virtud, la misma se determinó realizando previamente un sorteo entre los diputados de cada bloque legislativo, siendo los diputados electos los siguientes: [...] enseguida, la presidenta les solicita pasar al Salón Virtual de Casa Larrazábal de este Organismo; y a la Dirección Legislativa y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, auxiliar a la comisión nombrada proporcionándoles la información pertinente para que cumpla con su cometido, finalmente otorga un receso para que la comisión analice y recomiende sobre las credenciales, y presente el dictamen que en derecho corresponde. Siendo las diecisiete horas con un minuto, la presidenta expone al honorable Pleno que por parte de la Comisión Especial de Calificación de Credenciales se informó que en breve se enviará el dictamen y acuerdo correspondiente, por lo que solicita a los señores diputados incorporarse a la sesión. Después de haberse decretado receso, Presidencia solicita colocar en cero el tablero electrónico de control de asistencia para revisar el quórum y a los honorables diputados volverse a marcar. La presidenta reanuda la sesión, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos y el secretario da lectura a lo siguiente: a) Al dictamen emitido por la Comisión Especial de Calificación de Credenciales, en la Sala de Junta Directiva del Palacio Legislativo, signado por los diputados integrantes de dicha comisión. [...]; b) Al proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueban las credenciales extendidas por el Tribunal Supremo Electoral a los ciudadanos electos como diputados al Congreso de la República, en las elecciones generales celebradas el veinticinco de junio de dos mil veintitres, en la forma que se detalla en el texto del citado acuerdo, [...]; y c) A las enmiendas presentadas al proyecto de acuerdo. Posteriormente, la presidenta somete a discusión el dictamen y proyecto de acuerdo, y las enmiendas leídas por Secretaría. No habiendo discusión, la presidenta hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría abre a votación i) la aprobación de la

[Handwritten initials]





DOS DE CUATRO HOJAS

enmienda por adición de un punto al proyecto de acuerdo, presentada por Felipe Alejos Lorenzana y Mario Ernesto Gálvez Muñoz, para que quede redactado, a continuación del punto segundo, como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. Para el razonamiento de votos, la presidenta le otorga la palabra a los parlamentarios: [...] ii) la aprobación de la enmienda por adición al punto primero del proyecto de acuerdo, presentada por la representante Lesly Valenzuela de Paz, para que quede redactado como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cincuenta y ocho (58); votos en contra: cincuenta y seis (56); diputados ausentes: cuarenta y seis (46); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iii) la aprobación de la enmienda por supresión parcial de los puntos tercero y cuarto del proyecto de acuerdo, presentada por la diputada Lesly Valenzuela de Paz, para que queden redactados como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iv) la aprobación del dictamen y del proyecto de acuerdo relativos a la calificación de credenciales, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: ochenta y tres (83); votos en contra: veintiséis (26); diputados ausentes: cincuenta y uno (51); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el dictamen y el acuerdo anteriormente citados. A este acuerdo le corresponde el número 1-2024. Se hace constar que las listas de las votaciones se agregarán a los atestados de la presente acla como anexos del "2" al "5". [...] OCTAVO: Juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala y toma de posesión de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República para el periodo legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). Acompañados por los diputados integrantes de Junta Directiva, representantes Boris Roberto España Cáceres, primer vicepresidente; y Leopoldo Salazar Samayoa, quinto secretario, los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para el periodo legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), hacen su ingreso al recinto parlamentario, frente a la urna que contiene la Constitución Política de la República de Guatemala y el Pabellón Nacional; enseguida, Secretaria procede a llamar a cada uno de los diputados electos por su nombre y habiendo verificado su presencia, hace constar que están presentes ciento cincuenta y nueve (159) legisladores cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno en el Acuerdo Legislativo Número 1-2024. Posteriormente, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los diputados ponerse de pie y procede a tomarles el juramento de fidelidad y obediencia a la Constitución Política de la República de Guatemala, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, después de lo cual, en nombre del Congreso de la República y del pueblo de Guatemala aquí representado, investida de las formalidades constitucionales y legales pertinentes, les da formal, legal y legítima posesión del cargo de diputados al Congreso de la República, correspondiente al periodo legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028) a los ciudadanos: [...] Ivanna María Luján Padilla, [...] invitándoles a pasar a ocupar su respectiva curul. [...] DÉCIMO: Toma de posesión de la Junta de Debates. De conformidad con el artículo 8 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, solicita a los miembros de la Junta de Debates, legisladores Joel Rubén Martínez Herrera, Luis Alberto Contreras Colindres y José Inés Castillo Martínez, el primero en su calidad de presidente y los últimos como secretarios de la misma, pasar a ocupar su sitial en la mesa directiva. Habiéndose instalado la Junta de Debates, el presidente, diputado Joel Rubén Martínez Herrera, les da la bienvenida a los señores legisladores y expresa su agradecimiento a Dios por estar dirigiendo esta sesión. Enseguida, les solicita a los señores representantes registrar su impresión dactilar para confirmar su presencia dentro del hemiciclo parlamentario y proseguir con la sesión. Posteriormente, hace del conocimiento de los honorables diputados y diputadas que, de conformidad con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, las votaciones se realizan registrando su impresión dactilar en





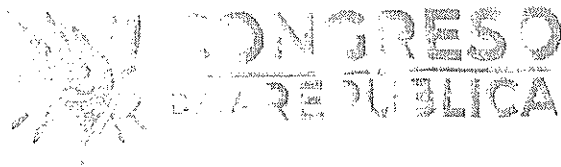
CONGRESO DE LA REPUBLICA

TRES DE CUATRO HOJAS

los lectores ubicados en cada curul y únicamente si su voto es a favor, colocarán su impresión dactilar sobre el lector y si su voto es en contra, no necesitan realizar el mencionado registro, ya que automáticamente el sistema lo detectará y computará en dicho sentido. De igual manera, hace del conocimiento del honorable Pleno que el llamado a votación se identificará con el sonido del timbre y que todas las votaciones de la presente sesión se registrarán por el contenido del artículo 97 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, al cual da lectura; luego de lo cual solicita a la Secretaría continuar con el desarrollo de la sesión. **DÉCIMO PRIMERO:** Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). Secretaría de la Junta de Debates da lectura al proyecto de acuerdo legislativo, presentado por el parlamentario Luis Alberto Contreras Colindres, que declara instalada la legislatura correspondiente al período constitucional dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), integrada por los diputados electos el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, de conformidad con la documentación remitida por el Tribunal Supremo Electoral, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación, según estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría de la citada Junta abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito. Concluido el proceso de votación, el resultado es el siguiente: votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0); por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el acuerdo. A este acuerdo le corresponde el número 3-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "7". Como consecuencia de la aprobación del acuerdo citado, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con dieciséis minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara formal, legítima y solemnemente instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). **DÉCIMO SEGUNDO:** Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara inaugurado el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025) del Congreso de la República y la primera fase de sesiones ordinarias del mismo, comprendida del catorce de enero al quince de mayo de dos mil veinticuatro. Secretaría de la Junta de Debates da lectura al proyecto de acuerdo legislativo indicado, presentado por el representante Luis Alberto Contreras Colindres, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación conforme establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaría de la Junta de Debates abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito, siendo el resultado el siguiente: votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el acuerdo indicado. A este acuerdo le corresponde el número 4-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "8". Derivado de la aprobación del acuerdo anterior, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con veintidós minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara inaugurado el período ordinario de sesiones del Congreso de la República, período dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025). [...] **DÉCIMO SÉPTIMO:** Receso en la sesión solemne del Congreso de la República y traslado de la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias. El presidente del Congreso de la República, legislador Samuel Andrés Pérez Alvarez, siendo las veintidós horas con treinta y ocho minutos del día y en el lugar al principio indicados, procede a declarar receso, a efecto de trasladar la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad y continuar con la sesión solemne. [...] **DÉCIMO OCTAVO:** Reinicio de la sesión solemne del Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias. Habiéndose constituido el honorable Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, ubicado en la veinticuatro calle tres guion ochenta y uno de la zona uno de esta ciudad, siendo las cero horas con un minuto del día lunes quince de enero del año dos mil veinticuatro, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvarez, después de la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo,

Handwritten initials or signatures






CUATRO DE CUATRO HOJAS

procede a reiniciar la sesión solemne, en su segunda parte, [...] VIGÉSIMO NOVENO: Cierre de la sesión solemne. Se hace constar que todos los diputados electos para el periodo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024 - 2028), cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno del Congreso de la República, estuvieron presentes en la sesión solemne programada para este día. Habiéndose agolado el ceremonial, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Álvarez, levanta la sesión solemne, siendo la una hora con siete minutos del día lunes quince de enero de dos mil veinticuatro, en el escenario de la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad."-----

Y, para los usos legales que al interesado convengan, extiendo, firmo y sello la presente certificación que fue debidamente confrontada con su original, en cuatro (4) hojas de papel tamaño oficio con membrete del Congreso de la República, incluyendo la presente, en la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro. -----


SONIA MARINA GUTIÉRREZ RAGUAY
SECRETARÍA




Confrontado por
Heber Michel Estrada Hernández



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

UNA DE CUATRO HOJAS

El infrascrito Secretario del Congreso de la República, CERTIFICA: Tener a la vista el acta de la primera sesión solemne, que el Congreso de la República celebró el catorce de enero de dos mil veinticuatro, la cual en su inicio y en los puntos primero, sexto, octavo, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo séptimo, décimo octavo y vigésimo noveno, en su parte conducente, literalmente dice:-----

"ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 001-2024. En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, nosotros los diputados al Congreso de la República, Presidenta: Shirley Joanna Rivera Zaldaña; [] y los diputados [], constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guion cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL SOBERANO CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028), con motivo de la instalación y juramentación de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028); elección, juramentación y toma de posesión de la Junta Directiva del Congreso de la República, período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028); [..], para lo cual se procede de la forma siguiente: PRIMERA PARTE: INSTALACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEGISLATURA DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTIOCHO (2024-2028). PRIMERO: Apertura de la sesión. La presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldaña, después de hacer la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos [] SEXTO: Calificación de credenciales de los diputados electos para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). La presidenta informa al Pleno que, de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a este Organismo de Estado le corresponde calificar las credenciales de los diputados electos para el período constitucional dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028) y, en cumplimiento de dicho precepto, es necesaria la integración de una Comisión Especial multipartidaria que elabore un dictamen que recomiende al honorable Pleno las acciones a tomar, en tal virtud, la misma se determino realizando previamente un sorteo entre los diputados de cada bloque legislativo, siendo los diputados electos los siguientes [] enseguida, la presidenta les solicita pasar al Salón Virtual de Casa Larrazábal de este Organismo, y a la Dirección Legislativa y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, auxiliar a la comisión nombrada proporcionándoles la información pertinente para que cumpla con su cometido, finalmente otorga un receso para que la comisión analice y recomiende sobre las credenciales, y presente el dictamen que en derecho corresponde. Siendo las diecisiete horas con un minuto, la presidenta expone al honorable Pleno que por parte de la Comisión Especial de Calificación de Credenciales se informó que en breve se enviará el dictamen y acuerdo correspondiente, por lo que solicita a los señores diputados incorporarse a la sesión. Después de haberse decretado receso, Presidencia solicita colocar en cero el tablero electrónico de control de asistencia para revisar el quórum y a los honorables diputados volverse a marcar. La presidenta reanuda la sesión, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos y el secretario da lectura a lo siguiente: a) Al dictamen emitido por la Comisión Especial de Calificación de Credenciales, en la Sala de Junta Directiva del Palacio Legislativo, firmado por los diputados integrantes de dicha comisión [..]; b) Al proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueban las credenciales extendidas por el Tribunal Supremo Electoral a los ciudadanos electos como diputados al Congreso de la República, en las elecciones generales celebradas el veinticinco de junio de dos mil veintitres, en la forma que se detalla en el texto del citado acuerdo. [..] y c) A las enmiendas presentadas al proyecto de acuerdo. Posteriormente, la presidenta somete a discusión el dictamen y proyecto de acuerdo, y las enmiendas leídas por Secretaria. No habiendo discusión, la presidenta hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaria abre a votación i) la aprobación de la



CONGRESO DE LA REPUBLICA

DOS DE CUATRO HOJAS

enmienda por adición de un punto al proyecto de acuerdo, presentada por Felipe Alejos Lorenzana y Mano Ernesto Gálvez Muñoz, para que quede redactado, a continuación del punto segundo, como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. Para el razonamiento de votos, la presidenta le otorga la palabra a los parlamentarios [] ii) la aprobación de la enmienda por adición al punto primero del proyecto de acuerdo, presentada por la representante Lesly Valenzuela de Paz, para que quede redactado como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cincuenta y ocho (58); votos en contra: cincuenta y seis (56); diputados ausentes: cuarenta y seis (46); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iii) la aprobación de la enmienda por supresión parcial de los puntos tercero y cuarto del proyecto de acuerdo, presentada por la diputada Lesly Valenzuela de Paz, para que queden redactados como aparece en el texto de dicha enmienda, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: cuarenta y nueve (49); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta y nueve (49); por lo tanto, habiendo minoría, se imprueba la enmienda. iv) la aprobación del dictamen y del proyecto de acuerdo relativos a la calificación de credenciales, siendo el resultado de la misma el siguiente: votos a favor: ochenta y tres (83); votos en contra: veintiséis (26); diputados ausentes: cincuenta y uno (51); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el dictamen y el acuerdo anteriormente citados. A este acuerdo le corresponde el número 1-2024. Se hace constar que las listas de las votaciones se agregarán a los atestados de la presente acta como anexos del "2" al "5". [] OCTAVO: Juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala y toma de posesión de los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028) Acompañados por los diputados integrantes de Junta Directiva, representantes Boris Roberto España Cáceres, primer vicepresidente, y Leopoldo Salazar Samayoa, quinto secretario, los ciudadanos electos diputados al Congreso de la República, para el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), hacen su ingreso al recinto parlamentario, frente a la urna que contiene la Constitución Política de la República de Guatemala y el Pabellón Nacional, enseguida, Secretaría procede a llamar a cada uno de los diputados electos por su nombre y habiendo verificado su presencia, hace constar que están presentes ciento cincuenta y nueve (159) legisladores cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno en el Acuerdo Legislativo Número 1-2024 Posteriormente, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldana, solicita a los diputados ponerse de pie y procede a tomarles el juramento de fidelidad y obediencia a la Constitución Política de la República de Guatemala, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, después de lo cual, en nombre del Congreso de la República y del pueblo de Guatemala aquí representado, investida de las formalidades constitucionales y legales pertinentes, les da formal, legal y legítima posesión del cargo de diputados al Congreso de la República, correspondiente al período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028) a los ciudadanos [...] José Carlos Sanabria Arias, [...] invitándoles a pasar a ocupar su respectiva curul [] DÉCIMO: Toma de posesión de la Junta de Debates. De conformidad con el artículo 8 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, la presidenta del Congreso de la República, representante Shirley Joanna Rivera Zaldana, solicita a los miembros de la Junta de Debates, legisladores Joel Rubén Martínez Herrera, Luis Alberto Contreras Colindres y Jose Ines Castillo Martínez, el primero en su calidad de presidente y los últimos como secretarios de la misma, pasar a ocupar su sitio en la mesa directiva. Habiéndose instalado la Junta de Debates, el presidente, diputado Joel Rubén Martínez Herrera, les da la bienvenida a los señores legisladores y expresa su agradecimiento a Dios por estar dirigiendo esta sesión. Enseguida, les solicita a los señores representantes registrar su impresión dactilar para confirmar su presencia dentro del hemiciclo parlamentario y proseguir con la sesión. Posteriormente, hace del conocimiento de los honorables diputados y diputadas que, de conformidad con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, las votaciones se realizan registrando su impresión dactilar en



CONGRESO DE LA REPUBLICA

TRES DE CUATRO HOJAS


los lectores ubicados en cada curul y únicamente si su voto es a favor, colocarán su impresión dactilar sobre el lector y si su voto es en contra, no necesitan realizar el mencionado registro, ya que automáticamente el sistema lo detectará y computará en dicho sentido. De igual manera, hace del conocimiento del honorable Pleno que el llamado a votación se identificará con el sonido del timbre y que todas las votaciones de la presente sesión se registrarán por el contenido del artículo 97 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, al cual da lectura; luego de lo cual solicita a la Secretaría continuar con el desarrollo de la sesión. **DÉCIMO PRIMERO:** Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). Secretaria de la Junta de Debates da lectura al proyecto de acuerdo legislativo, presentado por el parlamentario Luis Alberto Contreras Colindres, que declara instalada la legislatura correspondiente al período constitucional dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028), integrada por los diputados electos el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, de conformidad con la documentación remitida por el Tribunal Supremo Electoral, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación, según estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría de la citada Junta abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito. Concluido el proceso de votación, el resultado es el siguiente: votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0); por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el acuerdo. A este acuerdo le corresponde el número 3-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "7". Como consecuencia de la aprobación del acuerdo citado, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con dieciséis minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara formal, legítima y solemnemente instalada la legislatura dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024-2028). **DÉCIMO SEGUNDO:** Discusión del proyecto de acuerdo legislativo que declara inaugurado el período legislativo dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025) del Congreso de la República y la primera fase de sesiones ordinarias del mismo, comprendida del catorce de enero al quince de mayo de dos mil veinticuatro. Secretaria de la Junta de Debates da lectura al proyecto de acuerdo legislativo indicado, presentado por el representante Luis Alberto Contreras Colindres, el presidente de la Junta de Debates somete a discusión el proyecto de acuerdo y, no habiendo discusión, hace llamado a votación conforme establece la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y Secretaria de la Junta de Debates abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito, siendo el resultado el siguiente: votos a favor: ciento cincuenta y nueve (159); votos en contra: cero (0); diputados ausentes: cero (0); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba el acuerdo indicado. A este acuerdo le corresponde el número 4-2024. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como anexo "8". Derivado de la aprobación del acuerdo anterior, el presidente de la Junta de Debates, siendo las veinte horas con veintidós minutos del día domingo catorce de enero de dos mil veinticuatro, declara inaugurado el período ordinario de sesiones del Congreso de la República, período dos mil veinticuatro - dos mil veinticinco (2024-2025). [] **DÉCIMO SÉPTIMO:** Receso en la sesión solemne del Congreso de la República y traslado de la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias. El presidente del Congreso de la República, legislador Samuel Andrés Pérez Alvarez, siendo las veintidós horas con treinta y ocho minutos del día y en el lugar al principio indicados, procede a declarar receso, a efecto de trasladar la Representación Nacional a la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad y continuar con la sesión solemne. [] **DÉCIMO OCTAVO:** Reinicio de la sesión solemne del Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias. Habiéndose constituido el honorable Congreso de la República de Guatemala en la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, ubicado en la veinticuatro calle tres guion ochenta y uno de la zona uno de esta ciudad, siendo las cero horas con un minuto del día lunes quince de enero del año dos mil veinticuatro, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvarez, después de la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo,



CUATRO DE CUATRO HOJAS

procede a reiniciar la sesión solemne, en su segunda parte. [| VIGÉSIMO NOVENO: Cierre de la sesión solemne. Se hace constar que todos los diputados electos para el periodo dos mil veinticuatro - dos mil veintiocho (2024 - 2028), cuyas credenciales fueron aprobadas por el honorable Pleno del Congreso de la República estuvieron presentes en la sesión solemne programada para este día. Habiéndose agotado el ceremonial, el presidente del Congreso de la República, representante Samuel Andrés Pérez Alvaroz, levanta la sesión solemne, siendo la una hora con siete minutos del día lunes quince de enero de dos mil veinticuatro, en el escenario de la Sala Efraín Recinos del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, de esta ciudad "-----

Y, a solicitud del diputado José Carlos Sanabria Arias, para los usos legales que al interesado convengan, extiende, firma y sello la presente certificación que fue debidamente confrontada con su original, en cuatro (4) hojas de papel tamaño oficio con membrete del Congreso de la República, incluyendo la presente, en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.


JUAN CARLOS RIVERA ESTEVEZ
SECRETARIO

Confrontado por
Hec. en Michel Estrada Hernandez

